Naciones Unidas S/PV.7508



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7508ª sesión

Jueves 20 de agosto de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Ogwu	(Nigeria)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Wang Min
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Consolidación del apoyo del Consejo de Seguridad a la reforma del sector de la seguridad: hacia una aplicación más amplia de la resolución 2151 (2014)

Carta de fecha 11 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2015/614)

15-26094 (S)









Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Consolidación del apoyo del Consejo de Seguridad a la reforma del sector de la seguridad: hacia una aplicación más amplia de la resolución 2151 (2014)

Carta de fecha 11 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2015/614)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes expositores a participar en esta sesión: el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Dmitry Titov, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y la Subsecretaria General y Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Izumi Nakamitsu.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/614, que contiene una carta de fecha 11 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que examinaremos.

Tiene ahora la palabra el Sr. Titov.

Sr. Titov (*habla en inglés*): En nombre del Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, me complace participar en esta importante sesión. Embajadora Ogwu: Deseo darle las gracias por esta oportuna iniciativa y por su extraordinario liderazgo personal en esta cuestión estratégica. En particular, agradecemos la nota conceptual (S/2015/614, anexo) que Nigeria distribuyó para esta sesión; en ella se exponen cuestiones importantes, especialmente las que estamos tratando.

Quisiera también rendir un homenaje especial a Eslovaquia y a Sudáfrica por su servicio de larga data y su gran dedicación como copresidentes del Grupo de Amigos sobre la Reforma del Sector de la Seguridad y por sus numerosos esfuerzos en apoyo de la resolución 2151 (2014), incluida su aplicación sobre el terreno.

El año pasado, cuando informé al Consejo, el Secretario General dijo: “El propósito de la reforma del sector de la seguridad consiste, sencillamente, en hacer que la vida de las personas sea más segura” (S/PV.7161, pág. 2). No podríamos estar más de acuerdo. Unos profesionales de la policía y el ejército bien entrenados, con buen apoyo, responsables y orientados al servicio son la mejor defensa de un país contra la violencia y la inestabilidad que ponen en peligro tanto las vidas como los medios de subsistencia. Desde la perspectiva del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Consejo tiene razón al hacer más para fortalecer las instituciones y la gobernanza legítimas, no solo para romper los ciclos de violencia, sino también para proporcionar seguridad ciudadana, justicia y crecimiento económico.

Una rápida lectura de la Política Exterior del Índice de 2015 sobre la Fragilidad de los Estados constituye una prueba de la fuerte correlación que existe entre el desempeño del aparato de seguridad y la fragilidad global. Los cinco países más frágiles en este índice —Sudán del Sur, Somalia, la República Centroafricana, el Sudán y la República Democrática del Congo— son un claro recordatorio de que el sector de la seguridad de un país está estrechamente relacionado tanto con la percepción de la legitimidad del Estado como con el desarrollo socioeconómico y político a largo plazo.

Por esa razón, el DOMP considera que, dependiendo de las circunstancias concretas, la gestión y la profesionalización del sector de la seguridad deben ser un elemento central de los mandatos y las actividades de las operaciones de paz.

Es comprensible que algunos Estados Miembros sean prudentes respecto de la participación de las Naciones Unidas en la gestión del sector de la seguridad. Sin embargo, la filosofía de la práctica de las Naciones Unidas ha sido simple: la reforma del sector de la seguridad solo se puede lograr si los propios países manifiestan su acuerdo con ella. Nadie puede imponer o importar un sistema de seguridad. Eso, simplemente, no funciona, al menos a largo plazo. El papel de las Naciones Unidas es apoyar los esfuerzos nacionales de reforma del sector de la seguridad cuando se le confiera un mandato para ello o se le requiera hacerlo así. Al mismo tiempo, tenemos la obligación de compartir las mejores prácticas internacionales con los Estados receptores.

En los últimos 16 meses, el Consejo ha aprobado 21 resoluciones que contienen elementos de reforma y gestión del sector de la seguridad. En 17 operaciones de paz que se llevan a cabo en todo el mundo, las Naciones Unidas están ayudando activamente a los países de acogida a profesionalizar su sector de la seguridad, para que ellos mismos puedan prestar un mejor apoyo a sus naciones a fin de hacer frente a las amenazas a la seguridad nacional y regional, en particular el terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia organizada.

Sobre el terreno, nos estamos centrando en cuatro prioridades que son explícitas en la resolución 2151 (2014).

En primer lugar, las Naciones Unidas consideran que la reforma del sector de la seguridad es un proceso tan político como técnico. En las situaciones posteriores a los conflictos es indispensable capacitar y proporcionar equipos. Sin embargo, como se ha demostrado en una variedad de contextos de misiones, la gestión del sector de la seguridad es más eficaz cuando también está vinculada a reformas más amplias.

En Malí, por ejemplo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí presentó su experiencia técnica en la elaboración del acuerdo de paz firmado recientemente. La Misión está ayudando ahora a las autoridades de Malí a medida que se preparan para integrar grupos armados en las fuerzas de seguridad nacionales y revisar el decreto presidencial sobre el Consejo Nacional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad. Junto con la Unión Europea y otros asociados, se imparte formación al ejército, la policía y la gendarmería del país, así como orientación sobre el terreno. Participamos también en Malí para construir la capacidad de lucha contra la delincuencia organizada y, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la INTERPOL, el DOMP está haciendo lo mismo en otros países de África Occidental.

En la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) ayudó al Gobierno a elaborar su proyecto de Constitución, que, como resultado, ahora incluye disposiciones en materia de defensa y seguridad. Además, se han verificado previamente los antecedentes de 2.000 miembros de las fuerzas armadas centroafricanas, lo cual ha permitido el restablecimiento del primer Batallón de Infantería Territorial.

Segundo, la comunidad internacional debe atender la necesidad de integrar el cumplimiento a través de todos los sectores. El sector de seguridad no solo abarca la defensa, sino que también incluye la justicia y el sistema penitenciario, la gendarmería, la administración de fronteras y otras esferas. Sería preferible que la creación de capacidad en cada uno de estos servicios fuera equilibrada y que estos se refuercen mutuamente.

La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y el Gobierno de ese país están realizando un examen del gasto público en el sector de seguridad que contribuirá a desarrollar una estructura de seguridad sostenible. La Misión también está ayudando a integrar las fuerzas de las milicias en el Ejército Nacional Somalí y a reforzar la capacidad de 11.000 miembros de ese ejército para que estén en condiciones de integrarse a la Misión de la Unión Africana en Somalia. En cuanto a la policía, la UNSOM ha prestado asistencia asimismo al Gobierno para la elaboración de un plan integral que incluya la formación, el desarrollo de infraestructura y la dotación de la policía en Mogadiscio y en otros lugares.

Las Naciones Unidas proporcionan un apoyo similar y multifacético a Guinea-Bissau. Sé que el Departamento de Asuntos Políticos presentó una exposición informativa al Consejo sobre la situación política en ese país el viernes pasado. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau ha recomendado al Gobierno que promulgue una nueva ley sobre el establecimiento de un fondo especial de pensiones. Esa legislación permitirá que 1.500 miembros de las fuerzas armadas y del sector de seguridad puedan jubilarse.

Tercero, dentro del respeto de la titularidad nacional, apoyamos los esfuerzos de los Gobiernos por elaborar planes de seguridad estatal y de convocar a los asociados internacionales en torno a esos planes. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ha respondido a las solicitudes del Consejo colaborando con el Gobierno para producir un plan de transición centrado principalmente en el sector de la seguridad. La UNMIL también ha capacitado a unos 3.000 agentes de policía y ha ayudado en el examen de la estrategia de seguridad nacional, mientras que los socios bilaterales han prestado asistencia al ejército nacional y a la policía especializada.

Por otra parte, gracias al apoyo prestado por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití se ha podido verificar la idoneidad de los agentes de policía nacional, con el resultado de que 1.200 de ellos han sido certificados, lo cual es un avance en los objetivos del plan de desarrollo de la policía nacional. Esta labor complementa la capacitación que las Naciones Unidas —una vez más, junto con los donantes— han brindado a 14.000 agentes de la Policía Nacional de Haití y a

más de 200 oficiales penitenciarios durante varios años. Toda esta tarea de formación se ha realizado sobre la base de las normas de las Naciones Unidas, las leyes de derechos humanos y la política de la debida diligencia.

Cuarto, la promoción de sectores de seguridad sólidos y con rendición de cuentas ayuda a las Naciones Unidas a cumplir con las principales actividades encomendadas en su mandato, que incluye la protección de los civiles y la prevención de la violencia sexual y de género, entre otras cosas. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, las Naciones Unidas desplegaron recientemente un contingente de policía junto con la Policía Nacional Congoleña para aconsejarla, asesorarla y ayudarle a proteger a los civiles en la asediada ciudad de Beni, en la que grupos armados estaban lanzando ataques mortíferos contra la población. Los colegas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo también administran el programa de células de apoyo a la fiscalía, que ha ayudado al sistema de justicia militar de la República Democrática del Congo a reducir la impunidad y a luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esta es una actividad integral de las Naciones Unidas en muchas operaciones.

Todos los anteriores son solo ejemplos que ilustran la acción concreta cotidiana de mis colegas del DOMP sobre el terreno. Sin embargo, debo reconocer que el sistema en su conjunto podría ser mejor. Por ejemplo, en Sudán del Sur las Naciones Unidas no manejaron debidamente ni de manera eficaz el diálogo sobre seguridad, lo cual desembocó en el quebrantamiento de la paz. La falta de éxito en este contexto es prueba del imperativo político de realizar unos esfuerzos sostenidos y bien provistos de recursos para la reforma del sector de seguridad en las operaciones de paz.

En el marco del grupo de trabajo interinstitucional sobre el sector de la seguridad, una dependencia especial del DOMP encargada de la gestión de ese sector ha llevado asimismo a cabo algunas iniciativas a través de todo el sistema, que incluyen —para dar otro ejemplo— el apoyo a las actividades del Departamento de Asuntos Políticos en el Iraq y anteriormente en Libia. Junto con los colegas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que también harán uso de la palabra esta mañana, esperamos aumentar nuestra colaboración con otros asociados, entre ellos la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Banco Mundial.

Aún más, el DOMP ha tomado la iniciativa de realizar estudios con sus asociados regionales, especialmente la Unión Europea y la Unión Africana. Durante los últimos cinco años, el Departamento ha forjado una asociación estratégica seria con la Comisión de la Unión Africana. Esta colaboración ha dado como resultado la aprobación del primer y único marco de política de la Unión Africana para la reforma del sector de la seguridad. Tal como se destaca en la resolución 2151 (2014), necesitamos aumentar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comunidades económicas regionales, a fin de garantizar la compatibilidad de enfoques y una coordinación más próxima. En todas las iniciativas que he mencionado esta mañana, el DOMP intenta además resolver algunas dificultades persistentes. Por lo tanto, nos gustaría formular algunas recomendaciones para que el Consejo las considere en el futuro

Primero, la reforma del sector de seguridad a veces se considera un proceso técnico, por cuanto podría y debería brindar soluciones fundamentales para algunos compromisos políticos. Además, hay casos en los que el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de seguridad es insuficiente o llega muy tarde. La gestión del sector de seguridad debería centrarse evidentemente en las situaciones de postconflicto, pero también se podría utilizar para fines de prevención en algunos contextos específicos. Por otro lado, los representantes especiales del Secretario General deberían estar facultados e incluso ser alentados a tomar iniciativas y a ejercer titularidad sobre cuestiones de gestión del sector de la seguridad. Recalco que esto se debería hacer desde los primeros días de la misión en adelante. Esto no se debería considerar como una actividad de segundo o tercer nivel, y los avances en los indicadores del sector de seguridad deben estar incorporados en todas las estrategias de entrada y salida de las misiones.

Segundo, los compromisos de fortalecer el sector de la seguridad, sea por parte de los asociados internacionales o de los países anfitriones, suelen ser difíciles de formalizar, especialmente cuando se inician en las últimas etapas de la intervención de las Naciones Unidas. El Consejo podría considerar la posibilidad de hacer que los países anfitriones y las Naciones Unidas se pongan de acuerdo en establecer pactos especiales —que el Consejo ya haya examinado a título oficioso— sobre el sector de seguridad y esferas más amplias de la gobernanza. Eso se debería hacer en el momento en que las operaciones se están estableciendo y podría ayudar en la aplicación de reformas concretas y en la asignación de recursos nacionales de una manera sostenida y sobre la base de compromisos nacionales.

Tercero, estimo que nosotros en el DOMP podríamos prestar un mejor servicio al Consejo de Seguridad

si aumenta nuestra colaboración con sus miembros en cuestiones de la reforma del sector de la seguridad. El hecho de que ya se haya dedicado dos sesiones reformativas en dos años a este tema estratégico es una medida en la dirección correcta y el Consejo tal vez debería alentarnos, a través de los informes del Secretario General, a presentar una información más detallada sobre actividades nacionales e internacionales en esta esfera vital, al igual que sobre toda la cuestión de la sostenibilidad de la paz.

Antes de concluir, deseo reiterar que toda operación de paz idealmente debería dejar al menos un sistema básico de seguridad y estado de derecho que funcione. Desde nuestra perspectiva, esto se debería considerar un objetivo estratégico prioritario para la mayoría de nuestras operaciones, para que el Consejo no tenga que ocuparse una y otra vez de la recaída en conflictos, sufrimiento humano, impunidad e inestabilidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Titov por su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Bangura.

Sra. Bangura (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haberme cursado una invitación para que presente al Consejo de Seguridad una exposición informativa sobre cuestiones relacionadas con el importante tema intersectorial de la reforma del sector de la seguridad. Es un placer sumarme a mis colegas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para dirigirme hoy al Consejo.

Durante años, a medida que hemos cambiado progresivamente de un programa sobre violencia sexual relacionada con los conflictos a un programa a nivel operacional, hemos reconocido el vínculo crítico entre los delitos de violencia sexual y unos procesos de reforma del sector de seguridad inoperantes, o un desarme, desmovilización y reintegración incompletos de los excombatientes. De hecho, el Consejo de Seguridad ya ha articulado el importante vínculo que existe entre la reforma del sector de la seguridad y la violencia sexual relacionada con los conflictos en varias resoluciones, incluidas la resolución 2106 (2013), sobre la violencia sexual en los conflictos, de 2013, y la resolución 2151 (2014), la primera resolución temática sobre la reforma del sector de la seguridad, que fue patrocinada por Nigeria en 2014.

Básicamente, una respuesta amplia a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe incluir una interacción dinámica y decidida con el sector de la seguridad, en particular en situaciones en que los servicios de seguridad pueden haber estado involucrados en actos de violencia sexual. Esa interacción con el sector de la seguridad ha pasado a formar parte del *modus operandi* de nuestro mandato. Acojo con beneplácito esta oportunidad para destacar algunas de nuestras experiencias y prácticas nuevas en ese sentido.

Gracias a nuestros acuerdos en materia de vigilancia, análisis y presentación de informes, que se disponen en la resolución 1960 (2010), hemos podido comprobar que algunos autores de delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos pertenecen a servicios de seguridad nacional, como las fuerzas armadas y la policía nacional. Por tanto, hemos alentado a las autoridades nacionales a que actúen en consecuencia y les estamos apoyando en el proceso de fortalecimiento de su capacidad institucional para supervisar y garantizar la rendición de cuentas en el seno de las fuerzas de seguridad.

Como he destacado en repetidas ocasiones, el punto de partida fundamental consiste en garantizar la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales. Por consiguiente, me he centrado principalmente en obtener compromisos a los niveles políticos más altos gracias a mis actividades de promoción. En concreto, durante los dos últimos años hemos podido presentar informes regularmente al Consejo de Seguridad en relación con los compromisos obtenidos de dirigentes políticos y militares en algunos de nuestros países prioritarios.

Por ejemplo, durante los últimos años hemos firmado acuerdos a nivel político en forma de comunicados conjuntos con los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Guinea, Somalia y Sudán del Sur. Esos acuerdos sientan las bases de la colaboración en curso a los niveles estratégico y operacional para la aplicación práctica de los compromisos asumidos. El Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos apoya a los Gobiernos proporcionando asistencia técnica y logística para transformar esos acuerdos políticos de alto nivel en las medidas y actividades concretas que han de llevar a cabo los Gobiernos. El Equipo de Expertos me presenta sus informes y, junto con los miembros del equipo procedentes del DOMP, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dirigidos por un Director de mi Oficina, ofrece uno de los mejores y más innovadores ejemplos de la iniciativa Una ONU.

Los compromisos que estos expertos ayudan a materializar implican algunas reformas fundamentales

del sector de la seguridad, en consonancia con la resolución 2106 (2013). Éstas incluyen, en primer lugar, impartir a todas las fuerzas de defensa y seguridad órdenes claras a través de las cadenas de mando que prohíban la violencia sexual, y la rendición de cuentas por el incumplimiento de esas órdenes con arreglo a las normas internacionales. En segundo lugar, garantizar que se lleva a cabo una investigación de antecedentes de todos los efectivos que se incorporan al ejército, la policía u otras instituciones de seguridad para que no se permita el acceso a dichas instituciones a ningún elemento que haya estado implicado en violaciones graves de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluida la violencia sexual. En tercer lugar, incluir disposiciones contra la violencia sexual en los códigos de conducta y los manuales de campaña militares y policiales, o en textos equivalentes. En cuarto lugar, elaborar planes de acción concretos para el ejército nacional y la policía nacional que incluyan, respectivamente, el refuerzo del sistema de justicia militar y el establecimiento o fortalecimiento de unidades especiales de policía sobre violencia sexual. En quinto lugar, asegurarse de que los autores de delitos de violencia sexual queden excluidos de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de solución de conflictos, y de que todos los que hayan cometido o sean responsables de actos de violencia sexual queden excluidos de las instituciones de seguridad. En sexto lugar, asegurarse de que el ejército y la policía se pronuncien en los términos más enérgicos contra la violencia sexual en los conflictos, mediante campañas internas y públicas, entre otras cosas. Por último, asegurarse de que los servicios de seguridad establezcan mecanismos para la protección de las víctimas, los testigos y otras personas que denuncian los delitos cometidos por el ejército o la policía, incluidos miembros de la sociedad civil y de la judicatura comprometidos con la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los elementos que acabo de describir han sentado las bases para la elaboración de planes operacionales o de aplicación concretos, a los que nos referimos como planes de acción para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, en países como la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire.

En la República Democrática del Congo, donde hemos centrado sistemáticamente nuestra atención desde el establecimiento del mandato, el comunicado conjunto firmado por el Gobierno y el plan de acción elaborado con nuestro apoyo por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) han comenzado a devengar algunos resultados concretos. Por ejemplo, en el período de informe correspondiente a 2014, los tribunales militares condenaron a 135 personas por delitos de violencia sexual, entre ellos, 76 miembros de las fuerzas armadas, 41 miembros de la policía nacional y 18 miembros de grupos armados. El plan de acción de las FARDC incluye compromisos especiales fundamentales firmados por altos mandos militares, en virtud de los cuales se comprometen personalmente a prevenir y responder a la violencia sexual mediante la adopción de una serie de medidas. Esto ha servido para reforzar la responsabilidad tanto individual como de mando.

En algunos casos, las medidas adoptadas para tratar los casos de violencia sexual han tenido como resultado importantes reformas institucionales y estructurales en el seno de las instituciones de seguridad, así como el aumento del número de juicios y condenas. En la República Democrática del Congo, el ejército nacional ha creado una infraestructura exclusiva y de alto nivel materializada en una comisión de los servicios armados para garantizar la aplicación del plan de acción sobre violencia sexual. Del mismo modo, el ejército nacional de Côte d'Ivoire ha establecido un comité sobre violencia sexual relacionada con los conflictos compuesta por altos mandos del ejército, la gendarmería y la policía, para supervisar la respuesta institucional.

Desde 2013, el Equipo de Expertos ha destacado un experto a la República Democrática del Congo para apoyar los esfuerzos de la justicia militar en el marco de la célula de apoyo a la fiscalía, entre otros. En Guinea, el Equipo de Expertos ha prestado apoyo técnico a un grupo nacional de magistrados establecido para investigar y enjuiciar los delitos cometidos contra los partidarios de la oposición el 28 de septiembre de 2009, que incluyen 109 casos de violencia sexual. Este esfuerzo ha tenido como resultado 16 imputaciones, algunas de ellas contra altos mandos militares y, más recientemente, contra el ex Presidente Dadis Camara. Se trata de una de las pocas ocasiones en que un ex Jefe de Estado ha sido imputado en un proceso plenamente nacional.

En varios países prioritarios, la policía ha establecido o reforzado unidades especializadas que se ocupan de los delitos contra las mujeres y los niños, incluidos los delitos de violencia sexual. Por ejemplo, nuestro mandato está prestando apoyo en el establecimiento y puesta en marcha de una de esas unidades especiales en la gendarmería en la República Centroafricana. Esas iniciativas pueden considerarse un punto de entrada y abrir las puertas a reformas más fundamentales en el seno de esas instituciones. La investigación de antecedentes durante las campañas de reclutamiento y antes

de la integración de los grupos armados en las fuerzas armadas prevé la exclusión de los efectivos que hayan cometido o dado orden de que se cometieran actos de violencia sexual, lo que representa un cambio fundamental de las actitudes y prácticas, y contribuye a la profesionalización del sector de la seguridad.

También resulta evidente que los fracasos de los procesos de reforma del sector de la seguridad o de desarme, desmovilización y reintegración han contribuido en ocasiones a la comisión de delitos de violencia sexual. Por ejemplo, hemos recibido denuncias de violencia sexual cometida por supuestos civiles en algunas comunidades en situaciones después de los conflictos. No obstante, en varios de esos casos, los autores eran excombatientes desmovilizados durante procesos de desarme, movilización y reintegración que se habían llevado a cabo precipitadamente.

Otro reto importante se refiere a la integración informal de grupos de milicias en las fuerzas armadas nacionales. En la mayoría de los casos, esos grupos armados carecen de capacitación adecuada y a menudo han cometido violaciones graves de los derechos humanos, lo que supone una gran amenaza para la integridad y la profesionalidad de las instituciones de seguridad nacionales, y dificulta la rendición de cuentas por delitos de violencia sexual.

Además de las medidas prácticas concretas que he señalado en mi intervención, para concluir deseo proponer cuatro recomendaciones de carácter general relacionadas con la reforma del sector de la seguridad y la violencia sexual en los conflictos.

En primer lugar, se puede intensificar el papel de las instituciones de seguridad para prevenir los delitos de violencia sexual esforzándose por incorporar sistemáticamente en los procesos de reforma de la seguridad consideraciones sobre violencia sexual, habida cuenta del vínculo entre la reforma del sector de la seguridad y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Ello incluye una referencia específica del Consejo de Seguridad a la prevención de la violencia sexual en las disposiciones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad y los programas de desarme, desmovilización y reintegración que formen parte de las resoluciones pertinentes del Consejo sobre países concretos, así como en las disposiciones pertinentes incluidas en acuerdos de paz y arreglos de cesación del fuego.

En segundo lugar, la prevención de los delitos de violencia sexual y la existencia de garantías de rendición de cuentas deben considerarse como criterios fundamentales indicativos del éxito de los programas de reforma del sector de la seguridad en su conjunto y, como tal, deben incluirse en los programas de supervisión y en los marcos de evaluación de esas reformas.

En tercer lugar, debemos garantizar el apoyo y la asistencia multilaterales y bilaterales a la reforma del sector de la seguridad, incluidos los recursos y capacitaciones específicos necesarios para respaldar a las instituciones nacionales de seguridad en la mejora de su capacidad para prevenir y enfrentar los delitos de violencia sexual.

En cuarto lugar, debemos garantizar que las mujeres estén proporcionalmente representadas en las instituciones de seguridad en todos los niveles, lo que servirá de base para la creación de fuerzas de seguridad que respeten y protejan a las mujeres y los niños tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

Los vínculos entre la reforma del sector de la seguridad y la violencia sexual seguirán siendo de carácter prioritario en mi mandato, y continuarán siendo un aspecto clave en la ejecución de nuestro programa y en la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que han desempeñado una función protagónica en el apoyo al cumplimiento de nuestros compromisos con las autoridades nacionales en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Sudán del Sur, Guinea y otros lugares.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Bangura su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En nombre de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sra. Helen Clark, deseo darle las más sinceras gracias por convocar esta sesión tan importante y permitir al PNUD informar a los miembros del Consejo sobre este tema crucial. Deseo también expresar nuestra gratitud a la delegación de Nigeria, y en particular a usted, por el liderazgo demostrado en esta cuestión de tanta relevancia.

La reforma del sector de la seguridad es un ámbito relativamente nuevo para nosotros, pero como copresidentes del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Reforma del Sector de la Seguridad y del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el PNUD cosechan cada vez más los beneficios de trabajar en estrecha colaboración para mantener la paz en los lugares donde se cumplen los mandatos del Consejo

de Seguridad. En la resolución 2151 (2014) se ponen de relieve los aspectos de la seguridad que son especialmente importantes para el PNUD. En esa resolución se hace hincapié en la seguridad de las personas, los derechos humanos y el control democrático en el ámbito de la seguridad. Estos son fundamentos esenciales para el estado de derecho, la paz y el desarrollo sostenible.

En el decimosexto objetivo propuesto para la agenda para el desarrollo sostenible 2030, relativo a la existencia de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, se reconocen, una vez más, los importantes vínculos que existen entre la paz y el desarrollo, y se insta a los Estados Miembros a promover el estado de derecho, la seguridad y la justicia. En ese objetivo también se hace una exhortación a promover la existencia de instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. Esto también se aplica a las instituciones de seguridad que son las responsables de garantizar un ambiente seguro a las personas y las comunidades. Desde la perspectiva del PNUD, permítaseme referirme brevemente a tres ingredientes esenciales para la ejecución exitosa de la reforma del sector de la seguridad en situaciones posteriores a los conflictos.

En primer lugar, la reforma del sector de la seguridad es un proceso a largo plazo, y debemos entender y aceptar que requiere tanto la concertación de esfuerzos durante todo el tiempo que se prolonguen las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como esfuerzos y apoyos sostenibles a largo plazo, más allá de la duración de esas operaciones. Por consiguiente, es fundamental ordenar y dar una prioridad estratégica a diversas tareas. Los mandatos del Consejo de Seguridad relativos a la reforma del sector de la seguridad se han hecho más abarcadores, lo que requiere que en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz lleve a cabo una gama cada vez más amplia de tareas asociadas a la reforma de ese sector. Asimismo, sabemos que enfrentar los elementos negativos enquistados en la base de los servicios de seguridad es uno de los aspectos más difíciles en el proceso de reconstrucción y transformación después de los conflictos. De hecho, la prevalencia de esos elementos es una de las causas estructurales más profundas de los conflictos violentos en los países. Las jerarquías en las instituciones militares y de la seguridad a menudo tienen intereses creados en los arreglos políticos que siguen los acuerdos de paz.

Por lo tanto, estos desafíos no son fáciles de resolver. Ello significa que la aplicación de enfoques holísticos a la reforma del sector de la seguridad por parte de las Naciones Unidas requiere un enfoque sostenible del fomento de la voluntad política para la realización de reformas significativas. En ese sentido, será esencial la existencia de un apoyo político firme de parte del Consejo. Por ello, la sugerencia del Sr. Titov en cuanto a un posible pacto es realmente interesante. Al mismo tiempo, los esfuerzos nacionales en aras del fomento de la capacidad —esfuerzos que continuarán en el tiempo— deben contar con el apoyo de fuentes predecibles y fiables de financiación. Para ser eficaces, esos esfuerzos deben evitar el resurgimiento del conflicto y deben integrarse en los programas de asistencia para el desarrollo en el más largo plazo.

En segundo lugar, en el plano nacional, como señaló el Sr. Titov, tenemos que balancear la combinación de conocimientos técnicos y orientaciones con el acompañamiento político a fin de que la reforma del sector de la seguridad tenga éxito. Para que las Naciones Unidas tengan un efecto en este ámbito, debemos encontrar las vías para que en las operaciones de mantenimiento de la paz se colabore de manera estrecha e integrada con los equipos de las Naciones Unidas en los países; y debemos tratar de utilizar nuestros recursos y capacidades colectivos de una forma más eficaz y productiva.

Como se subraya en el informe reciente del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), esos enfoques conjuntos son necesarios para mejorar la coherencia operacional. Nos complace comprobar que en el informe del Grupo se reconozca que los presupuestos de las misiones deben garantizar la disponibilidad de fondos para la programación con miras a apoyar esa tarea; así como que los organismos de las Naciones Unidas, como el PNUD, están bien posicionados para dar su apoyo, en ese sentido, a las operaciones de mantenimiento de la paz. El hecho de que el Consejo haya invitado al PNUD a infórmale hoy demuestra que nuestra labor de programación, que reúne los conocimientos técnicos necesarios, es en realidad un componente importante en la ejecución de los mandatos encomendados a las Naciones Unidas.

Al trabajar de manera mancomunada, las Naciones Unidas están en mejores condiciones de cumplir esos mandatos abarcadores. Por ejemplo, vincular el pago de los salarios de la policía al apoyo a la mejora de la vigilancia comunitaria en temas relacionados con la violencia por motivos de género y a la mejora del reclutamiento y entrenamiento de cadetes, es algo claramente sensato y ya está dando resultados positivos en el terreno, como se aprecia en Somalia. Allí, el PNUD trabaja con los asociados al Punto Focal Mundial, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y ONU-Mujeres,

así como con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, en la ejecución de un programa conjunto sobre el estado de derecho que incluye capacitación y tutoría a la policía de Puntlandia. Mediante el programa, apoyamos a 25 policías, incluidas seis mujeres, que estudian ciencias penales gracias a una iniciativa que otorga becas para la policía en colaboración con la Universidad del Estado de Puntlandia. Esto puede parecer una iniciativa modesta, pero estamos invirtiendo en formar e impulsar el liderazgo de una fuerza de policía que hará de la seguridad y la protección de las personas la motivación principal de su servicio.

En otro caso, el PNUD, por medio de una iniciativa conjunta con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, ONU-Mujeres y el Punto Focal Mundial, redesplegó fuerzas de policía y gendarmería en la República Centroafricana mediante la entrega de estipendios generales en alimentos y pagos de salarios. Esos esfuerzos permitieron la reanudación del funcionamiento del sector judicial y la reducción de los casos de robo, incluidos los robos a mano armada en el país.

En tercer lugar, para que la reforma del sector de la seguridad tenga éxito, debemos contar con una estrategia coherente para todos los actores que la apoyan, a saber, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otros Estados Miembros; así como con la participación comprometida, el liderazgo y la voluntad política de los actores nacionales. Una reforma del sector de la seguridad exitosa requiere el apoyo y la ayuda de los Estados Miembros, ya sea como asistencia para el desarrollo, personal proporcionado por los gobiernos o cooperación directa, a fin de fortalecer y complementar los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas. Durante los últimos decenios hemos aprendido muchas lecciones al respecto, por ejemplo, del Afganistán, En otros lugares como la República Centroafricana, Malí y Somalia, donde se encuentran muchos agentes, también hemos aprendido que la realización de más esfuerzos de coordinación entre las entidades regionales y las Naciones Unidas debe ser una prioridad para mejorar nuestro impacto colectivo.

En el sistema de las Naciones Unidas la coordinación entre las misiones de las Naciones Unidas y los equipos en los países deberían comenzar tan pronto como los mandatos del Consejo de Seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad estén establecidos y vinculados a la planificación conjunta realizada por el centro de coordinación a nivel mundial, que abarca importantes aspectos de la reforma del sector de la seguridad, especialmente la reforma de la policía. Estoy muy de acuerdo con la declaración del Sr. Titov, que consiste en que la reforma del sector de la seguridad no solo se refiere al sector de la defensa.

Para que las reformas sean sostenibles, es necesario que los programas conjuntos se ajusten a los planes de desarrollo y a los presupuestos nacionales. También quisiera añadir que el compromiso conjunto a lo largo de la duración de una misión ayudará también a las Naciones Unidas a gestionar transiciones sin complicaciones mientras las misiones se reducen.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas necesita traducir la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos en resultados tangibles que puedan sentir inmediatamente las personas de a pie. Como dije anteriormente, la reforma del sector de la seguridad es un proceso a largo plazo. Sin embargo, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la prioridad número uno en la duración de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Debemos considerar la seguridad dentro de un contexto más amplio que promueva entornos seguros y protegidos para las comunidades y poblaciones, en particular para las mujeres, y en lo que respecta a facilitar la participación de la población en los esfuerzos por fortalecer y reformar las instituciones de seguridad.

También debemos prestar más atención al fomento de la igualdad de géneros y la seguridad para las mujeres, tal como señaló el Representante Especial Bangura. Aunque este año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad, seguimos siendo testigos de altos niveles de violencia contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto y, lamentablemente, altos niveles de impunidad. Esas situaciones exigen una respuesta integral y coordinada por parte del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. Solo mediante la promoción de la seguridad de los pueblos y la protección de los derechos humanos, así como la supervisión democrática del sector de la seguridad, podemos sentar las bases del estado de derecho, la paz y el desarrollo sostenible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos agradecer a Nigeria su convocación de la sesión de hoy sobre la cuestión de la reforma del sector

de la seguridad. Queremos expresar nuestro agradecimiento al Subsecretario General Titov, a la Subsecretaria General Nakamitsu y a la Representante Especial del Secretario General Bangura por sus detalladas exposiciones informativas.

La reforma del sector de la seguridad es uno de los componentes más importantes en el mantenimiento de la paz durante el período posterior al conflicto. Las medidas pertinentes no solo ayudan a lograr la reconciliación nacional, sino también a garantizar la seguridad de las instituciones estatales, promoviendo de esa manera una protección eficaz de civiles, un fortalecimiento de la estabilidad y una prevención de la aparición de nuevos actos de violencia.

Sin lugar a dudas, la reforma del sector de la seguridad debería llevarse a cabo en un contexto de procesos de reconstrucción más amplio, inclusive mediante un conjunto de esfuerzos en los frentes político, económico y social. Únicamente un enfoque integral proveerá la esperanza de una paz y una seguridad duraderas. El éxito de la reforma del sector de la seguridad depende, en primer lugar, de la titularidad de los gobiernos nacionales y de su determinación de adoptar medidas responsables en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales y prioridades en este ámbito.

La falta de avances en la reforma del sector de la seguridad es una de las principales causas del aumento del conflicto en el Sudán del Sur, donde las fuerzas armadas nacionales entraron en los campos de batalla. Otro ejemplo negativo en la República Centroafricana fue la situación anterior al golpe de Estado militar en la primavera de 2014, en la que el ejército y la policía no reflejaban ni la composición étnica ni religiosa de la población. También carecían de equipamiento y formación adecuada, debido en parte al temor del ex Presidente Bozizé de que amenazaran su control del poder.

Es lamentable que en una serie de casos los países afectados por situaciones de conflicto sean incapaces, sin apoyo exterior, de garantizar la seguridad y reconstruir instituciones estatales viables y efectivas. En este tipo de situaciones, la asistencia por parte de la comunidad internacional es de capital importancia. Esa asistencia debe regirse por principios fundamentales, como el acuerdo del país anfitrión, el respeto por su soberanía nacional y la independencia política. Estos esfuerzos también deben centrarse en fortalecer la capacidad nacional, sobre la base de la situación específica del país.

Las Naciones Unidas deberían ejercer un papel fundamental en la coordinación y concertación de tales esfuerzos para la reforma del sector de la seguridad. Las Naciones Unidas tienen un amplio conjunto de instrumentos eficaces. En primer lugar, me refiero a las misiones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad. Los multifacéticos mandatos del personal de mantenimiento de la paz incluyen tareas encaminadas a prestar asistencia a la reforma del sector de la seguridad, el desarme, los esfuerzos de desmovilización y reintegración y la reconstrucción de las estructuras del orden público y el estado de derecho en general. El Fondo para la Consolidación de la Paz y la Comisión de Consolidación de la Paz desempeñan una labor extraordinaria en esa esfera, cuya complementariedad aumenta considerablemente las probabilidades de establecer órganos nacionales de seguridad sólidos, responsables y profesionales.

En el contexto actual también es necesario tener en cuenta los aspectos regionales de los conflictos y la naturaleza transfronteriza de las amenazas en los casos en que un aumento de la violencia en un país pueda desencadenar la violencia en los países vecinos y también en toda la región. En ese sentido, es sumamente importante desarrollar la cooperación entre los Estados de una misma región y con organizaciones regionales y subregionales. En esta cooperación se debería incluir el intercambio directo de información de experiencia y proporcionar recursos a fin de conseguir una respuesta rápida y efectiva a las amenazas emergentes.

Para concluir, queremos poner de manifiesto el compromiso de la Federación de Rusia con el desarrollo de la cooperación internacional en la reforma del sector de la seguridad, inclusive en las operaciones de mantenimiento de la paz, y proporcionar al personal de mantenimiento de la paz la experiencia y el equipo necesarios, así como también la promoción de las instituciones de estudios superiores especializados para el personal de mantenimiento de la paz, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Muchas gracias por haber organizado esta exposición informativa. También deseo dar las gracias al Subsecretario General Dmitry Titov, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Izumi Nakamitsu, por sus puntos de vista y amplias exposiciones informativas al Consejo de Seguridad.

En el debate del Consejo sobre la reforma del sector de la seguridad del año pasado (véase S/PV.7161),

exhortamos a las Naciones Unidas a que se esforzaran más para ayudar a los Estados que salen de un conflicto a reformar sus fuerzas de policía y militares. Hemos abogado en favor de la necesidad de redoblar los esfuerzos para velar por que las instituciones de seguridad en situaciones posteriores a un conflicto fueran más bien una fuente de seguridad y confianza y no de extorsión y temor. Ha transcurrido más de un año del debate y de la aprobación de la resolución 2151 (2014), por lo que debemos poder preguntarnos ahora si se está haciendo lo suficiente para poner en práctica la resolución. ¿Están los responsables de aplicar la reforma del sector de la seguridad escuchando suficientemente las voces de las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil? ¿Es realmente eficaz la investigación de antecedentes para impedir que aquellos que han cometido violaciones y abusos formen parte de los componentes policiales y militares? ¿Hemos mejorado a la hora de atender las necesidades de los países en cuestión?

Como se ha dicho muchas veces, es esencial asegurar el control a nivel nacional de los procesos de reforma del sector de la seguridad. Para salir adelante, las autoridades nacionales deben dirigir, disponer e impulsar iniciativas de reforma. Las Naciones Unidas y otros agentes colaboradores sobre el terreno pueden ayudar a los gobiernos en sus esfuerzos, con un objetivo claro de crear estructuras nacionales de seguridad eficaces y responsables que respeten los derechos humanos. En este contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa del pacto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, destinada a ayudar a una mejor coordinación de las responsabilidades entre las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales.

Como hemos escuchado esta mañana, el asunto en sí es muy amplio y no puedo abordar todos los temas. Quisiera referirme a algunos de ellos, empezando por la confianza.

Si bien la presión por reconstruir las instituciones del sector de la seguridad cuando un país sale de un conflicto puede ser inmensa, los gobiernos deben velar por que en las actividades de reforma del sector de la seguridad se incluya a todos los segmentos de la sociedad y se responda a las preocupaciones de todos, incluidos los grupos vulnerables y las personas más afectadas. Es la mejor manera de garantizar la titularidad común de la reforma y prevenir que las reivindicaciones persistentes vuelvan a surgir en una etapa posterior. A ese respecto, serían de ayuda los buenos oficios de las Naciones Unidas.

Un ejército o una fuerza de policía local integrada exclusivamente por una etnia, una tribu o una fe en comunidades con pluralidad étnica y religiosa inevitablemente pondrá en tela de juicio su imparcialidad y su voluntad de proteger a todos los miembros de la comunidad. Además podría levantar sospechas en cuanto a su parcialidad y crear temores, por ejemplo, en situaciones de violencia como la que se vive en la República Centroafricana.

Del mismo modo, una fuerza de policía o, de hecho también, un órgano judicial integrados solo por hombres podrían causar preocupaciones y temores legítimos entre las mujeres por su seguridad, además de impedirles denunciar en casos de violencia sexual, violación y otros tipos de maltrato. Integrar una perspectiva de género en la reforma del sector de la seguridad es, por lo tanto, una cuestión de esperanza y confianza en los órganos y en la propia reforma. La perspectiva de género debe formar parte del trabajo diario de las fuerzas armadas, la policía y las instituciones de mantenimiento del orden público, que deben hacer que esas instituciones sean más inclusivas y responsables, además de fortalecer la confianza del pueblo en estas instituciones y mejorar la eficacia general de la reforma del sector de la seguridad. Por otra parte, deben aplicarse programas específicos destinados a prevenir el acoso sexual o la violencia basada en el género de manera que se garanticen, tanto a la población femenina en general como a las mujeres que prestan servicios en las fuerzas armadas y de policía, la seguridad y el recurso a la justicia en los casos de maltrato. También deben ponerse en práctica mecanismos de protección de testigos y víctimas.

En ese sentido, quisiera hacer hincapié en la importancia del plan de acción de siete puntos del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz, así como de toda la serie de medidas que las Naciones Unidas han creado hasta la fecha, incluidas las cuestiones a las que el Representante Especial del Secretario General se ha referido en el día de hoy. Ofrecen medidas prácticas para avanzar que deberían ser adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo de los Estados Miembros y los asociados regionales, así como de los países ejecutores de estas medidas.

La justicia y la rendición de cuentas son otros factores vinculados a la reforma del sector de la seguridad y constituyen un elemento clave para su durabilidad. Son una parte integral de los esfuerzos por la paz y la reconciliación. Si no se abordan, la falta de rendición de cuentas por los crímenes cometidos en el pasado puede conducir a una reapertura de viejas heridas y, por lo tanto, al resurgimiento de conflictos, con la consiguiente anulación de los esfuerzos de un país por intentar salir del conflicto. Por lo tanto, la reforma del sector

de la seguridad, debería conllevar, entre otras cosas, la formación sólida en derechos humanos, la orientación, las políticas de debida diligencia, así como una cultura arraigada de responsabilidad individual entre sus filas, de arriba a abajo y de abajo a arriba, por el abuso de autoridad, incluidas las violaciones de derechos humanos.

Es sabido que en los países asolados por ciclos de violencia reiterados, miembros de las fuerzas de seguridad han participado en violaciones graves de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos, ejecuciones sumarias, violaciones en masa, torturas, detenciones arbitrarias y secuestros. Los mecanismos de investigación de antecedentes, por lo tanto, deben ser un componente central de la selección de contingentes a fin de acabar con los abusos cometidos en el pasado y crear fuerzas disciplinadas que respeten los derechos y protejan a los civiles en lugar de aprovecharse de ellos. La limpieza de las filas también es contribuye a fortalecer la confianza entre las poblaciones locales y las fuerzas armadas y de policía, así como la esperanza general en la irreversibilidad de la recuperación tras un conflicto.

En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por la República Democrática del Congo para introducir la investigación de antecedentes y crear un sector de la seguridad que no contemple el reclutamiento de niños ni la violencia sexual. Alentamos al Gobierno a que promueva una mayor cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a fin de implementar una política de tolerancia cero a las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario.

La verificación e investigación de antecedentes se están llevando a cabo actualmente en la República Centroafricana, donde se han iniciado los preparativos para celebrar elecciones nacionales. La presión para la formación y disposición de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, o FACA, para que brinden seguridad a la población durante ese importante período de transición no debe conducir al compromiso de la integridad de los contingentes. De conformidad con la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad, las autoridades de transición deben investigar con celeridad los presuntos abusos y violaciones a fin de hacer que los autores rindan cuentas de sus actos y asegurar que los responsables de tales violaciones y abusos sean excluidos del sector de la seguridad. Es cierto que se trata de una tarea ardua y la asistencia de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana sigue siendo fundamental en ese sentido.

El intercambio de información y la cooperación entre las autoridades nacionales y las misiones de mantenimiento de la paz, así como con los agentes internacionales pertinentes, contribuyen al éxito del proceso de investigación de antecedentes. A ese respecto, quisiéramos acoger con beneplácito los esfuerzos en Côte d'Ivoire, donde la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio del Interior están elaborando mandatos para la investigación de los antecedentes por parte de la policía.

Por último, el éxito de la reforma del sector de la seguridad exige una visión clara de la eficacia de las medidas puestas en práctica, lo que funciona y lo que no funciona en una situación determinada, y de cómo evitar los errores típicos en el proceso de la mejor forma posible. La aplicación de instrumentos de supervisión, como los conjuntos de indicadores y puntos de referencia elaborados en Côte d'Ivoire y Liberia, tienen un importante papel que desempeñar para garantizar la continua pertinencia y eficacia del apoyo prestado a los gobiernos nacionales. En ese contexto, el énfasis en las visitas del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones planteadas por los Representantes Especiales del Secretario General, así como la reunión informativa anual a puerta cerrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la aplicación de la resolución 2151 (2014), conforme a lo propuesto por la Presidencia de Nigeria en su nota conceptual (S/2015/614, anexo), podrían ser un espacio útil para el debate y el intercambio de experiencias.

Para terminar, cabe recordar la perspectiva integral y a largo plazo de todo el sistema, como subrayó el Administrador Auxiliar del PNUD, así como los vínculos fundamentales entre la reforma del sector de la seguridad y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Si el DDR fracasa en el intento, si es solo parcial o incompleto, será difícil conseguir una reforma sólida y duradera del sector de la seguridad.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias y felicitar a todos los ponentes, en especial al Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, Sr. Titov, a la Subsecretaria General y Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Nakamitsu, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura. Asimismo, doy las gracias a Nigeria por haber convocado la sesión de hoy.

En el anterior debate del Consejo de Seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad (véase

S/PV.7161) se dejó bien claro que este concepto es importante en situaciones posteriores a un conflicto, en parte porque contribuye a la creación de un Estado moderno comprometido con el estado de derecho, la buena gobernanza y la necesidad de evitar el resurgimiento del conflicto. Gracias a los esfuerzos realizados por Nigeria, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2151 (2014), la primera consagrada únicamente a la reforma del sector de la seguridad. Mientras nos reunimos hoy para examinar la aplicación de esa resolución destacamos la importancia del examen por parte del Consejo de Seguridad de la reforma del sector de la seguridad de forma complementaria y conjunta a los debates sobre los procesos de consolidación de la paz.

Ya hemos elaborado nuestra posición sobre la reforma del sector de la seguridad en materia de consolidación y mantenimiento de la paz y se ha hecho hincapié en que la participación de las Naciones Unidas debe basarse siempre en ciertos principios fundamentales, subrayando la responsabilidad primordial de los países implicados en la prestación de servicios de seguridad, el respeto por la titularidad nacional y los derechos soberanos de determinar las prioridades nacionales. Es importante que las autoridades nacionales se mantengan informadas de las necesidades y aspiraciones de la población que deben atender. Sin embargo, señalamos a la atención los nuevos desafíos para la reforma del sector de la seguridad, sobre todo teniendo en cuenta la creciente complejidad y el aumento del número de mandatos de mantenimiento de la paz.

Deseo agradecer a la delegación de Nigeria su útil nota conceptual (S/2015/614, anexo), en la que se señalan claramente algunos de los problemas que debemos considerar a fin de lograr nuestra meta principal de crear una estructura de seguridad sostenible y eficiente que tenga en cuenta y se responsabilice del estado de derecho, el derecho internacional de los derechos humanos y los principios internacionales.

La mejor manera de que el Consejo de Seguridad participe genuinamente en la cuestión de la reforma del sector de seguridad en situaciones posteriores a conflictos es estableciendo una cooperación transparente entre sí, los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Secretaría y los países de acogida, en especial durante las consultas sobre la elaboración y prórroga de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

No podemos pasar por alto el carácter político de la reforma del sector de la seguridad, especialmente en los países que se están recuperando de un conflicto. Debemos reconocer que puede utilizarse como parte integrante del proceso político en su conjunto y como elemento en los planes de mediación encaminados a iniciar un diálogo nacional y contribuir a lograr una solución política en muchos de los casos que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Por lo tanto, pedimos esfuerzos concertados e integrados por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Asuntos Políticos, a fin de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueda beneficiarse de las evaluaciones del Departamento de Asuntos Políticos sobre las plataformas políticas y las posiciones de todas las partes en cada situación. Pedimos la inclusión de la reforma del sector de la seguridad en los planes y las propuestas de la Dependencia de Apoyo a la Mediación. Esperamos que los directores y los jefes de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y los enviados especiales del Secretario General tomen nota y examinen esos planes con el fin de lograr el éxito de la reforma del sector de la seguridad. Asimismo, estimamos que las dependencias de la reforma del sector de la seguridad deben recibir apoyo a fin de que puedan prestar asesoramiento y de que aumenten el nivel de cooperación y coordinación con las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo puede ser más eficaz al aportar la reforma del sector de la seguridad redactando los mandatos de mantenimiento de la paz de manera clara y dando prioridad a la reforma del sector de la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz que requieran ese elemento básico, garantizando así que los países de acogida puedan interpretar sus mandatos y que las entidades de las Naciones Unidas puedan aplicar eficazmente las disposiciones relativas a la reforma del sector de la seguridad. El Consejo también tendrá que estar en mejores condiciones de hacer frente a los desafíos no tradicionales, centrando la labor de los comités de lucha contra el terrorismo a fin de dirigir específicamente los esfuerzos hacia la creación de Estados nuevos y más modernos de los países que salen de un conflicto. Debe igualmente velar por que se cree un entorno propicio para garantizar el éxito de la reforma del sector de la seguridad, prestando especial atención a los embargos de armas y excepciones a los mismos que puedan garantizar el apoyo a las instituciones de seguridad nacional.

Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos y en los Estados que experimentan una transición

política, centrando la atención en las necesidades nacionales de los países de acogida y satisfaciendo sus necesidades. Debemos alentar el apoyo al sector de la seguridad a través de medios como el fomento de la capacitación, el apoyo financiero y técnico y la cooperación con las organizaciones regionales.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado esta importante sesión y por su liderazgo personal y el liderazgo de la delegación de Nigeria sobre la cuestión de la promoción de la reforma del sector de la seguridad. Es esencial y oportuno que el Consejo de Seguridad ponga de relieve la importancia de la reforma del sector de la seguridad para que las instituciones locales sean más eficaces y responsables y fomenten tanto la seguridad y protección como un sentido de las mismas. Quisiera dar también las gracias al Subsecretario General Titov, a la Subsecretaria General Nakamitsu y a la Representante Especial Bangura por sus exposiciones informativas.

Como el Consejo de Seguridad reafirmó en abril de 2014 cuando aprobamos la primera resolución de la historia dedicada únicamente a la reforma del sector de la seguridad (resolución 2151 (2014)), tal reforma es un aspecto esencial de la prevención, y centrarse en la prevención de los conflictos o su resurgimiento es algo que todos debemos hacer más y que debemos mejorar en la práctica. La reforma del sector de la seguridad contribuye a crear instituciones responsables, eficaces y eficientes y proporciona una base para la resiliencia en Estados frágiles. Proporciona igualmente una base para el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. La resolución 2151 (2014) hizo hincapié con razón en la implicación nacional; en efecto, algunas de las misiones más complejas del Consejo de Seguridad, como las llevadas a cabo en Kosovo y Timor-Leste, han tenido éxito gracias al compromiso de las autoridades nacionales para lograr reformas en asociación con la comunidad internacional. En Liberia, los esfuerzos han llevado al aumento del número de mujeres que trabajan en el sector de la seguridad, a un fuerte énfasis en la policía comunitaria y a una formación más intensa en materia de derechos humanos y cuestiones de género. Sierra Leona ha adoptado un enfoque integral para la reforma del sector de la seguridad que ha incluido el desarme, la desmovilización y la reintegración, el establecimiento de un tribunal especial y la reforma de las instituciones de seguridad.

Sin embargo, también hemos visto, por ejemplo en la reciente historia de la República Centroafricana, que cuando la atención mengua también podrían hacerlo los progresos. En 2008 el Gobierno de la República Centroafricana puso en marcha una vigorosa campaña de reforma del sector de la seguridad, comenzando con una evaluación de la reforma del sector de la seguridad internacional de las necesidades del país y el establecimiento de un plazo para lograr sus objetivos respecto del sector de la seguridad. Si bien el Gobierno está logrando progresos, habiendo aplicado aproximadamente el 70% del plan en el plazo de un año, sus programas fueron costosos desde el punto de vista financiero y difíciles desde el político. Se quedaron a medio camino. En lugar de promover la integración que se necesitaba, el Gobierno se aferró a sus recursos, nunca integró plenamente a la policía y el ejército, y permitió que el proceso se quedara atrapado en el clientelismo político y discusiones burocráticas internas, todo lo cual contribuyó a que la violencia aumentara de nuevo en 2012.

Mantener la reforma de las instituciones de seguridad es fundamental, no solo para que las personas disfruten de condiciones de seguridad, sino también para prevenir la recaída en la guerra. La implicación nacional de la reforma del sector de la seguridad es fundamental, pero no debe significar que la comunidad internacional en general o el Consejo de Seguridad en particular deban ser pasivos mientras pasa el tiempo. Cuando la memoria del conflicto empieza a disiparse, y los gobiernos de acogida afrontan los desafíos más duros y difíciles, es entonces cuando tenemos una responsabilidad particular de apoyar, alentar y ejercer presión para que las iniciativas del sector de la seguridad se completen.

Acogemos con beneplácito la idea que describe el Subsecretario General Titov de un pacto de la reforma del sector de la seguridad entre las Naciones Unidas y los gobiernos de acogida. Cuando la atención de un gobierno centrada en completar las reformas se desvanece tenemos la responsabilidad de utilizar al Consejo de Seguridad y los buenos oficios del Secretario General para recordar a los dirigentes nacionales su parte en ese pacto. Hay pocos lugares donde la recaída en el conflicto represente un problema más acuciante que en Sudán del Sur. Hemos sido testigos de la devastación que ha causado la guerra en el sector de la seguridad del país y ciertamente en todos los demás sectores. País nuevo, antaño fuente de grandes esperanzas, se ha convertido en una dolorosa y terrible catástrofe humanitaria. Contra el pueblo de Sudán del Sur se están cometiendo crímenes que conmocionan la conciencia, y se están perpetrando con impunidad. Ha llegado el momento de que los dirigentes pongan fin a la matanza. La región y los amigos de Sudán del Sur están unidos.

La decisión que enfrenta el Gobierno es evidente, y nos corresponde hacer que las consecuencias de no optar por la vía de la paz queden igualmente en claro. Debemos hacerlo en favor de la región, en apoyo a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en favor del pueblo de Sudán del Sur y en apoyo a la paz. La guerra ha causado estragos en Sudán del Sur. Ha destruido las esperanzas; ha hecho retroceder a una generación entera; debe y puede llegar a su fin. Si bien albergamos la esperanza colectiva de que el Gobierno de Sudán del Sur firme el acuerdo de paz que está sobre la mesa, es también nuestra responsabilidad colectiva tomar medidas si no lo hace. No hay ninguna otra opción. Mantener el *statu quo* no es más que una fórmula para que haya más violaciones, más asesinatos, más hambre y más devastación. Es hora de que avancemos juntos para tomar la decisión de confrontar a las partes sin ambages y dejar asimismo en claro nuestro compromiso de hacer que rindan cuentas a quienes rechazan la paz y prefieren la guerra.

La policía tiene un papel creciente en las operaciones de mantenimiento de la paz, ayudando al Gobierno del país anfitrión a desarrollar unas instituciones que puedan encargarse de hacer cumplir la ley y desempeñando con frecuencia funciones críticas de protección a los civiles. En nuestras misiones de mantenimiento de la paz, podemos y debemos reforzar el papel de la policía de las Naciones Unidas brindando una capacitación y dotación más institucionalizadas a las unidades extranjeras de policía, junto con asesores policiales individuales y, lo que es más importante, incrementando la participación de las mujeres en las fuerzas de seguridad. En Darfur, con la unidad policial exclusivamente femenina, hemos visto que el aumento del número de mujeres con funciones policiales promueve la seguridad y esto ayuda a fomentar la confianza en las fuerzas de seguridad.

Se debería incluir a toda la comunidad en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, en lugar de marginarla. Nos complace observar el compromiso de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, de colaborar con los Gobiernos para lograr que sus instituciones sean más eficaces y rindan cuentas. La participación de las mujeres en los servicios de seguridad después de los conflictos es fundamental para generar estructuras representativas, fidedignas, legítimas y capaces de atender las necesidades de seguridad de todos. Nuestra inversión colectiva en la ayuda para fortalecer los sectores de seguridad es una inversión destinada a crear asociados fiables, no solo con el fin de formar sociedades seguras y estables en el país, sino también de desempeñar un papel activo para vencer las amenazas transnacionales en todas partes. Es una inversión en la protección frente a los conflictos y una inversión en la paz y la estabilidad.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a Nigeria por haber organizado este debate sobre un tema tan importante. Me complace sobremanera que se vuelva a presentar este tema al Consejo, en donde es vital celebrar estas deliberaciones sobre la reforma del sector de la seguridad. Nos sumamos a los demás miembros del Consejo en dar la bienvenida al Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, Sr. Dmitry Titov. También damos la bienvenida a la Sra. Zainab Bangura, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y a la Sra. Izumi Nakamitsu, Subsecretaria General y Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La reforma del sector de la seguridad es en efecto un aspecto importante en unas operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales. Cuando se requiere que estas creen un sector de seguridad eficaz, profesional y responsable, dicha reforma es uno de los elementos decisivos para cimentar la paz y el desarrollo sostenible. En ese sentido, reiteramos algo que ya han señalado los oradores que me han precedido cuando recalcaron que la reforma del sector de la seguridad se debe basar en la titularidad nacional para que sea factible. Además se reconoce que para que las reformas del sector de la seguridad sean sostenibles, estén dirigidas por la nación y tengan éxito se necesita una concentración de esfuerzos, dedicación de recursos y voluntad política mancomunada de todas las partes que participan en ellas.

En Angola, para garantizar el éxito de la reforma del sector de seguridad, se ha establecido un marco jurídico para el diálogo nacional sobre esta reforma. Esto entraña la creación de un programa de capacitación técnica y profesional del personal desmovilizado y la promoción del espíritu empresarial y la capacitación de los excombatientes como medio de alentar la integración social en la sociedad civil de miles de hombres y mujeres provenientes de los programas de desarme, desmovilización y reintegración que se están llevando a cabo en el país, en particular al término de una prolongada guerra civil. Durante ese proceso en curso, mediante el ingreso de nuevos reclutas en el ejército y la policía, también ha sido posible incorporarlos en un proceso eficaz de construcción de país a medida que se les capacita, no solo para desempeñar un papel en el ámbito

de la seguridad, sino también en las diversas formas actuales de crear nación.

Recalcamos que la reforma del sector de la seguridad debería basarse en compromisos participativos e incluir plenamente una gama lo más amplia posible de interlocutores, en particular la sociedad civil. En ese sentido, es importante fortalecer la capacidad del país anfitrión para desarrollar, gestionar y poner en práctica reformas que sean flexibles, adaptables y que se ajusten a las inquietudes y necesidades del país en situación posterior al conflicto.

La resolución 2151 (2014) —la primera resolución del Consejo de Seguridad relativa exclusivamente a la reforma del sector de la seguridad— fue una decisión histórica que ha repercutido en toda una serie de mandatos otorgados a las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. El mayor reto enfrentado en la reforma del sector de la seguridad sigue siendo la falta de una verdadera voluntad política de efectuar la reforma, como hemos observado en distintos países que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, debemos reconocer que reformar el sector de seguridad de un país es una empresa política y que no se debe tratar como una cuestión estrictamente técnica. Por ello, en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas se debe velar por que los representantes especiales del Secretario General, valiéndose de sus buenos oficios, participen en un diálogo político intenso sobre la reforma del sector de la seguridad en el país al que han sido asignados, y esto se debe hacer en las primeras etapas de su misión. La reforma del sector de la seguridad sigue siendo un instrumento fundamental, no solo para la prevención de conflictos en los Estados que han salido de ellos, sino también para la prevención de la violencia postelectoral como la que estamos viendo ahora en Burundi.

Las asociaciones para la reforma del sector de la seguridad establecidas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, tales como la Unión Africana y la Unión Europea, han servido de base sólida para la puesta en marcha de un proceso amplio de reforma de este sector con un intercambio de información y una coordinación que se convirtieron en una división de tareas muy eficiente. Al aplicar la reforma del sector de la seguridad sobre el terreno, esas asociaciones deberían constituir la base sobre la cual los representantes especiales del Secretario General puedan velar por que el proceso de reforma sea completo y bien coordinado con intercambios de información y con una división de trabajo eficaz. La guía técnica y las directrices del sistema de las Naciones Unidas que se integren en la reforma del sector de la seguridad se pueden mejorar mediante consultas periódicas con los Estados Miembros, a fin de que la Secretaría continúe actualizando y elaborando nuevas pautas, en particular desarrollando módulos de capacitación basados en las mejores prácticas.

En los países donde se están llevando a cabo programas de desarme, desmovilización y reintegración, y de reforma del sector de la seguridad, las Naciones Unidas deben proporcionar a los sectores de seguridad de los países anfitriones información sobre la ejecución y el seguimiento de esos programas, a fin de evitar la exclusión de los excombatientes y para crear las mejores condiciones posibles que favorezcan su integración en la vida civil, como fundamental del proceso de paz y consolidación. En países como Liberia, donde el Consejo de Seguridad tiene previsto concluir su misión, reducir gradualmente o retirar el personal de su misión de mantenimiento de la paz, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad, en particular, deben establecer mecanismos para prevenir el riesgo reanudación del conflicto tras la salida de las misiones de las Naciones Unidas. En ese sentido, también hacemos un llamamiento a la Comisión de Consolidación de la Paz para que siga desempeñando su importantísima función de promoción, en las Naciones Unidas y en las instituciones financieras internacionales y regionales, así como con los donantes bilaterales y multilaterales, para seguir movilizando recursos logísticos y financieros en apoyo de los países que participan en los procesos de consolidación de la paz.

Para concluir, quisiera reiterar que la reforma del sector de la seguridad no es la única preocupación de los países después de los conflictos, y debe ir acompañada de reformas en otros ámbitos, como la administración, la justicia, el estado de derecho y la buena gobernanza, para garantizar una estabilidad duradera.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: La República Bolivariana de Venezuela agradece a la Presidencia de Nigeria la convocatoria de esta sesión informativa y la distribución de la nota conceptual (S/2015/614, anexo). La reforma del sector de la seguridad es un tema de vital importancia. Agradecemos al Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Dimitri Titov; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Administradora Auxiliar de la Dependencia de Respuesta a

las Crisis del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Izumi Nakamitsu, sus presentaciones.

Garantizar la seguridad es una función básica del Estado. En situaciones de post-conflicto, las instituciones de seguridad, como las fuerzas militares y de policía, pueden ser los representantes más visibles del Estado para el público en general. Por consiguiente, cuando esas instituciones son eficaces, responsables y profesionales pueden tener un efecto decisivo y positivo en la confianza de la población en las instituciones del Gobierno.

La transición de instituciones de seguridad que sean débiles o estén debilitadas a instituciones viables y sólidas se ha convertido en una parte importante de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la reconstrucción posterior a los conflictos. De hecho, diez operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz gozan de un mandato para coadyuvar en dichas reformas. En este sentido, se reconoce la labor de la Dependencia de Reforma del Sector de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El restablecimiento de la autoridad y del control del Gobierno en todos los sectores inmediatamente después de los conflictos es un requisito previo para una paz y una estabilidad sostenibles. De allí que la creación de estructuras de seguridad eficaces, que rindan cuentas, respeten las leyes, sean sostenibles y respondan a las necesidades y a las prioridades nacionales sea fundamental para evitar la recaída en los conflictos. En este sentido, es necesario reconocer los vínculos entre la reforma del sector de la seguridad y los procesos de reforma más amplios, incluida la reconciliación nacional y el diálogo político. Como bien lo señala la nota conceptual distribuida por la delegación de Nigeria, la reforma del sector de la seguridad es un proceso tan político como técnico. Este proceso de reforma debe darse en el marco de un fuerte sentido de titularidad nacional. El Estado debe adueñarse del proceso de reconciliación, inclusión y fortalecimiento de las fuerzas militares y nacionales, con miras a evitar una recaída en el conflicto. Los propios gobiernos tienen que determinar las prioridades para llevar a cabo dichas reformas, coordinar su aplicación y asumir la responsabilidad de su resultado. Bajo ninguna circunstancia se puede imponer al Estado receptor la visión esencial del proceso de reforma.

Los acuerdos de paz con frecuencia pasan por alto la necesidad de reformar la disposición de las fuerzas militares y policiales en los Estados en situaciones de post-conflicto. Si bien la necesidad de desmovilizar, desarmar y desmilitarizar a los excombatientes suele recibir adecuada atención, la también imperiosa necesidad de crear, reconstituir y entrenar a las fuerzas militares y policiales de los países que emergen de los conflictos no siempre es abordada con la misma dedicación. Ahora bien, la ausencia de una reforma del sector de la seguridad puede llegar a ser fundamental a la hora de fomentar una paz duradera y evitar la recaída de un país que emerge de una guerra civil. Queremos insistir en que el componente político no se puede desvincular del éxito del futuro proceso de reconciliación y reconstrucción de la sociedad abatida por la guerra, como bien nos lo enseña la exitosa experiencia de Angola.

Evitar la recaída en el conflicto requiere una serie de instituciones de seguridad que sean capaces de hacer frente a la reemergencia de bandas insurgentes leales a una de las partes. En la medida en que las instituciones militares y policiales emanadas de un acuerdo de paz no estén en capacidad de preservar la autoridad del Estado y garantizar la seguridad de la población, la posibilidad de una recaída en el conflicto permanece latente. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que cualquier esfuerzo por alcanzar una paz duradera que no integre a los excombatientes al aparato de seguridad del Estado y a las instituciones políticas y económicas del mismo, haciéndolos parte de la solución, deja abierta la posibilidad de que estos retomen las armas.

Finalmente, este Consejo debe debatir de forma más amplia y profunda la experiencia de las situaciones de reforma del sector de la seguridad en países afectados por invasiones e intervenciones militares extranjeras, que provocan el colapso de todas las instituciones del Estado. Las traumáticas y terribles experiencias en el Iraq y en Libia deben dar lugar a una profunda reflexión. El colapso de las instituciones de estos Estados, producto de la intervención militar extranjera, y la fragmentación de la sociedad inducida como estrategia de ocupación y dominio de la población, incluida la violencia sexual y sectaria, como una forma de castigar y atemorizar a sectores de la población acusados de apoyar a un bando u otro, o al antiguo régimen, además de los terribles efectos sociales y humanitarios de la guerra, han abonado el terreno para el surgimiento del terrible fenómeno del terrorismo y del extremismo, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIS) y otros grupos violentos que hoy día constituyen la principal amenaza a la paz y la seguridad de toda la región del Oriente Medio y el norte de África. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el apoyo económico y político a los actores no estatales de la región se han convertido

en el principal estímulo y causa del surgimiento de los grupos terroristas. La debilidad, la falta de unidad y la falta de capacidades de las fuerzas de seguridad de estos hermanos países afectados impiden a sus respectivos Estados restablecer la autoridad nacional y velar por la seguridad de su población, que es víctima de las atrocidades de estos grupos criminales. Esta es una realidad terrible y desastrosa que este Consejo debe discutir y de la que debe aprender para que no se repita nunca más.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Subsecretarios Generales Titov y Nakamitsu, así como a la Sra. Bangura, Representante Especial del Secretario General, por sus tan reflexivas exposiciones informativas, así como por las distintas recomendaciones que nos han presentado, que considero muy creativas y que, como Consejo, tenemos que tomarnos muy seriamente. Sra. Presidenta: Yo también rindo tributo a su liderazgo por traer una vez más esta importante cuestión ante el Consejo.

Han transcurrido 18 meses desde la última vez que examinamos la reforma del sector de la seguridad, y en ese tiempo más de 780.000 personas han muerto debido a la violencia armada. Eso es casi una persona por minuto. Solo una décima parte de esas muertes ocurrieron a manos de terroristas o en situaciones propiamente de conflicto. Demasiadas de esas muertes tuvieron lugar en países que estaban saliendo de un conflicto en los que la estabilidad, la seguridad y la justicia aún no se han arraigado. Todos tenemos un papel que desempeñar para que no haya más muertes. Una buena forma de hacerlo es garantizando la existencia en esos países de un sector de la seguridad que sea eficaz y responsable.

¿Qué podemos hacer entonces como Consejo y como gobiernos en ese sentido? Pienso que tres cosas. En primer lugar, tenemos que colaborar con honestidad y sensatez con los gobiernos y sus instituciones. La seguridad y la justicia son fundamentales para la estabilidad, pero si no se manejan apropiadamente, esos problemas pueden aumentar la inestabilidad. Fuerzas de seguridad indisciplinadas, no obligadas a responder por sus actos y que operan en entornos políticos frágiles pueden crear tantos problemas como los que están llamados a resolver. Tenemos que valorar el otorgamiento de nuestro apoyo en función de la existencia de las condiciones políticas apropiadas. No podemos permitir que nuestra ansiedad por ver que se registran progresos malogre la asistencia que intentamos prestar.

El compromiso honesto puede entrañar riesgos, y a menudo requiere trabajar con instituciones que no cumplen necesariamente las normas internacionales en cuanto a la transparencia en el respeto de los derechos humanos. No obstante, alejarse no es una opción. Son precisamente estas insuficiencias institucionales en los ámbitos de la seguridad y la justicia las que permiten que la delincuencia y la violencia prosperen. Esos problemas se cuentan entre los principales factores que promueven los conflictos y el extremismo. Al final, es al Consejo al que corresponde lidiar con la violencia y la disfuncionalidad resultantes.

La segunda cuestión a la que quiero referirme es a la necesidad de integrar la labor que venimos realizando en la reforma del sector de la seguridad a nuestros proyectos de más largo plazo en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz y desarrollo. Hemos tenido un buen comienzo. El hecho de que la Subsecretaria General, Sra. Nakamitsu, se encuentre hoy aquí, en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para informar al Consejo, es de por sí una señal de progreso.

Además, por primera vez, en nuestros objetivos de desarrollo sostenible se incluye un objetivo relacionado con la paz, la justicia y la seguridad. Este objetivo no puede lograrse sin fuerzas de seguridad eficientes y eficaces, que sean capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos.

No obstante, aspiramos a más. Un sector de la seguridad plenamente funcional y profesional es esencial para lograr una paz sostenible y lo es también para la conclusión oportuna de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Necesitamos mandatos más organizados y priorizados para que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan ese resultado; y necesitamos sistemas eficaces para garantizar que los progresos que se realicen no desaparezcan después de terminadas las operaciones de paz. Si hacemos esas cosas bien, no solo vamos a acortar la duración promedio de las operaciones de mantenimiento de la paz —que es hoy de 15 años— sino que también vamos a evitar las trágicas recaídas en los conflictos, de las que tan a menudo somos testigos.

Todo esto exige de la comunidad internacional el firme deseo de apoyar a los países a lo largo de todo el ciclo del conflicto, pero también requiere que los líderes políticos nacionales demuestren coraje y voluntad para impulsar ellos mismos las reformas. Esa es la única manera de garantizar que el sector de la seguridad nacional esté a la altura de los que merece su población al terminar una misión.

Es esta idea, la de que los nacionales se hagan cargo del proyecto, la que alienta mi tercer punto. La asunción por los nacionales de los procesos políticos como propios, mucho más que las soluciones impuestas desde fuera, es el elemento esencial para el éxito de la reforma de los sistemas de seguridad. Ello es fácil de decir pero difícil de cumplir. En la práctica, significa que los esfuerzos encaminados a fomentar a corto plazo la capacidad en materia de seguridad deben incorporarse a los proyectos a largo plazo que buscan fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión en los ministerios de defensa, del interior y de justicia. Como han dicho Dmitry Titov e Izumi Nakamitsu, ello significa que tenemos que utilizar todos los instrumentos de que disponen las Naciones Unidas, no solo los militares, para llevar a cabo la reforma de los sectores de la seguridad. Significa respuestas coordinadas, y, como escuchamos en este Salón a inicios de esta semana, la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales. Esa es la mejor manera de insertar planes coherentes para la reforma del sector de la seguridad en las estrategias de consolidación de la paz.

Para tener éxito, también necesitamos procesos de reforma que tomen plenamente en cuenta las cuestiones de género e incorporen las perspectivas y preocupaciones de las mujeres. Como hemos escuchado hoy de la Representante Especial Bangura, los programas de reforma del sector de la seguridad que tienen en cuenta las cuestiones de género son una herramienta importante en la lucha contra la violencia sexual. Sabemos cuánto queda por hacer en este tema.

Sra. Presidenta: Permítame concluir dándole una vez más las gracias por haber traído este importante tema al Consejo. Es un tema al que mi Gobierno presta gran atención. Este año, vamos a dedicar más de 250 millones de dólares a la reforma del sector de la seguridad. Esos recursos están teniendo repercusiones. Para citar solo un ejemplo, en Sierra Leona han ayudado al Gobierno nacional a mejorar el acceso que cerca de 300.000 mujeres y niñas tienen a la seguridad y la justicia en distritos remotos. Apoyamos esos programas sobre todo porque consideramos que la seguridad y el acceso a la justicia es un servicio básico, equiparable a la atención de la salud y la educación. Es un derecho fundamental, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se lo debemos a los cientos de miles de personas que han muerto desde la última vez que debatimos este tema para garantizar que este derecho se mantenga.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado esta reunión y por el compromiso demostrado por Nigeria a lo largo de los años con la reforma del sector de la seguridad. También doy las gracias al Subsecretario General Titov por la información actualizada que nos ha presentado y por los progresos registrados desde la aprobación de la resolución 2151 (2014), así como a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, y a la Administradora Auxiliar, Sra. Nakamitsu, por sus exposiciones informativas.

Nueva Zelandia considera que una reforma eficaz del sector de la seguridad es fundamental para lograr una paz sostenible. Reconocemos que la reforma del sector de la seguridad es un proceso estratégico a largo plazo, y hemos visto algunos éxitos al respecto, como los de Timor-Leste y Sierra Leona. No obstante, reconocemos que cada situación es diferente y que los enfoques deben ajustarse a cada caso. También debemos extraer experiencias de las situaciones en que las medidas para la reforma del sector de la seguridad no han alcanzado los resultados esperados, por ejemplo, en el caso del Sudán del Sur, como indicó el Sr. Titov.

Como se trata inherentemente de un desafío a largo plazo, es importante que las actividades de la reforma del sector de la seguridad encomendadas por el Consejo se coordinen mejor con los esfuerzos conexos de otras partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas y de otros agentes internacionales y donantes bilaterales. Como se señala en la nota conceptual preparada para esta sesión informativa (S/2015/614, anexo), los representantes especiales del Secretario General podrían desempeñar una función mayor en este sentido. Si bien en muchas misiones de mantenimiento de la paz se hace gran hincapié en la reforma del sector de la seguridad, en estos momentos también se encomienda la realización de funciones asociadas a la reforma del sector de la seguridad en todo el espectro de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, desde las de prevención hasta las estabilización después de los conflictos, como por ejemplo en las misiones políticas especiales en Libia y Somalia, y en oficinas de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental.

Debemos estudiar cuidadosamente la forma en que se encomiendan las actividades de reforma del sector de la seguridad, en particular en el contexto del examen de las operaciones de mantenimiento de la paz y de sus recomendaciones sobre mandatos progresivos. Creemos que es importante que las actividades de reforma del sector de la seguridad se incorporen en los mandatos desde el principio, incluso desde el momento mismo en que se conciben y negocian los acuerdos de paz. Nueva Zelandia encomia la elaboración en 2011 del marco

normativo de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la defensa, y su aplicación sostenida. Si bien los componentes de la reforma del sector de la seguridad no funcionan de manera aislada, es fundamental que establezcamos fuerzas de seguridad que rindan cuentas, sean profesionales y eficientes y apoyen y respeten el estado de derecho. Consideramos importante que el Consejo otorgue mayores facultades a los representantes especiales del Secretario General para que apoyen de manera más directa la creación de marcos normativos y de aplicación de la reforma del sector de la seguridad que estén bajo el control del país interesado. También apoyamos la idea de establecer un pacto sobre la reforma del sector de la seguridad entre las misiones y los gobiernos anfitriones, algo que podría alentar la participación del país anfitrión y vincular los avances en la reforma del sector de la seguridad a la estrategia de salida final de una misión. También insistimos en la importancia de la participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos de reforma del sector de la seguridad.

Dada la importancia crítica que reviste la reforma del sector de la seguridad para el éxito definitivo de una misión, creemos que se debería mejorar la supervisión del Consejo. A ese fin, nos gustaría ver que se presentaran más detalles de fondo sobre la reforma del sector de la seguridad e informes periódicos sobre las misiones. La información debe ser más sistemática y de mayor calidad, y debe proporcionar una evaluación franca de los avances, así como de las dificultades y las opciones para superarlas.

Para concluir, consideramos que la resolución 2151 (2014) fue un paso muy importante. Sin embargo, debemos esforzarnos más para que la reforma del sector de la seguridad sea más eficaz y mejorar así el entorno para una paz y una seguridad sostenibles.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos a la Presidencia de Nigeria la organización de esta reunión. También agradecemos al Sr. Dmitry Titov, a la Sra. Zainab Bangura y a la Sra. Izumi Nakamitsu su participación en este importante debate.

Las operaciones de paz actualmente desplegadas sobre el terreno poseen mandatos para cooperar en las respectivas reformas del sector de la seguridad, procurando dotar a los países que salen de un conflicto de capacidades esenciales para hacer primar el estado de derecho. Mandatos más amplios implican mayores responsabilidades para el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, para este Consejo. Exigen, asimismo, una atención más detenida, entre otros, de los Jefes de Misiones, Representantes y Enviados Especiales y Comandantes de Fuerzas, quienes deben ser conscientes del valor estratégico de estas reformas y asumir el liderazgo en coordinación constante con las autoridades nacionales, según corresponda.

Desde esta perspectiva, creemos que el objetivo central de la reforma del sector de la seguridad sigue siendo crear instituciones nacionales con sujeción a la autoridad civil, que sean eficaces e inclusivas y estén dispuestas a rendir cuentas, a fin de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo sostenible y al pleno ejercicio de los derechos humanos. Estas reformas deben sustentarse en políticas de estado a largo plazo y aprovechar las capacidades institucionales ya existentes, evitando su disolución total y considerando, entre otros, las tradiciones o patrimonios culturales locales. La inclusión de elementos radicales en instituciones permanentes de un Estado no es aconsejable, por lo cual se deben buscar mecanismos para su desmovilización y reinserción social.

Pero, sin lugar a dudas, el seguimiento de estas reformas en los países que salen de un conflicto debe ser una tarea prioritaria y periódica de este Consejo. Atendido a que las reformas del sector de la seguridad se realizan en contextos políticos específicos y particulares, favorecemos la realización de acuerdos y compromisos amplios e inclusivos a nivel nacional, que sienten las bases para procesos transformadores que garanticen la apropiación nacional. La cooperación que otorguen otros Estados y organizaciones puede contribuir a la efectividad y sustentabilidad de dichos procesos.

A su vez, somos conscientes de que toda reforma requiere readecuaciones paralelas en los sistemas judiciales y penitenciarios, así como también la sistematización de la formación y capacitación de las fuerzas de seguridad y su financiamiento. Sin la capacidad para enjuiciar a criminales y sin la previsibilidad de los recursos económicos, las instituciones de seguridad trabajarán en un vacío que limitará su labor, con el riesgo de incurrir en malas prácticas, que se deben desterrar. Las fuerzas de seguridad responsables, transparentes y eficientes tienen el enorme potencial de hacer que la población se sienta segura, condición fundamental para facilitar los procesos de reconciliación y reconstrucción de confianza entre la sociedad civil, los grupos armados y el Gobierno. Creemos en un proceso de reforma inclusivo que contemple la adhesión de la población al mismo como beneficiaria de la consolidación de la paz y del imperio de la ley.

Tenemos mucho que aprender de los países que han salido exitosamente de un conflicto y que han establecido

fuerzas de seguridad profesionales, inclusivas y al servicio del estado de derecho. Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas pueden formar parte de un catálogo de soluciones posibles y servir a otros países que emprenden reformas esenciales. Conforme a la resolución 2151 (2014), es necesario intensificar el intercambio de experiencias, ámbito en el que la cooperación Sur-Sur puede jugar un rol protagónico. Latinoamérica tiene experiencias cercanas en reformas del sector de la seguridad que podrían ser compartidas con otras regiones. En este contexto, y solo a modo ilustrativo, Chile ha mantenido desde el año 1996 programas de asistencia técnica con la Policía Nacional de Haití, mediante los cuales se forman anualmente cerca de 60 oficiales y suboficiales haitianos en las escuelas matrices de Chile. Este es un punto que ha sido determinante en nuestra participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

A su vez, es necesario que los países que están emprendiendo reformas contemplen la participación efectiva e igualitaria de las mujeres en todas las etapas de estos procesos, que exigen también un cambio cultural. El impacto de esta inclusión puede facilitar la reconciliación nacional y la recuperación de la confianza entre la sociedad civil y las instituciones. Esperamos que el estudio mundial sobre la implementación de la resolución 1325 (2000) entregue lineamientos en este sentido, incluso sobre el entrenamiento de los contingentes en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género y la política de tolerancia cero de la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual.

Deseamos concluir insistiendo en la necesidad de que la construcción de los mandatos se ajuste a las realidades locales y que la cooperación de la comunidad internacional se haga en función de los programas y prioridades nacionales, con enfoques integrales y coherentes que doten a los países de instituciones fuertes y responsables, capaces de emprender el camino de la paz.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Doy las gracias a Nigeria por haber organizado esta sesión, sobre la consolidación del apoyo del Consejo de Seguridad a la reforma del sector de la seguridad a través de una aplicación más amplia de la resolución 2151 (2014). También agradezco al Sr. Titov, a la Sra. Bangura y a la Sra. Nakamitsu sus exposiciones informativas.

La creación de instituciones de seguridad profesionales que sean capaces, respeten el estado de derecho y estén al servicio de la población es una empresa difícil y a largo plazo. Requiere recursos y condiciones sociopolíticas favorables, elementos, que, lamentablemente, faltan en los países que se hallan en conflicto o que acaban de salir de un conflicto. En esas circunstancias, se necesita la participación de las Naciones Unidas y otros agentes. El Chad, en su momento, votó a favor de la resolución 2151 (2014), primera resolución en su tipo dedicada exclusivamente a la reforma del sector de la seguridad. Esa resolución reviste una importancia esencial, pues desde entonces la reforma del sector de la seguridad ha pasado a ser un elemento clave de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Deseo hacer algunas observaciones a este respecto.

La reforma del sector de la seguridad tras los conflictos es crucial para consolidar la paz y la estabilidad, así como para promover el estado de derecho y la buena gobernanza, extender la autoridad del Estado y evitar el resurgimiento de los conflictos. En los informes periódicos del Secretario General sobre esta materia se revela que en las actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas nacionales de reforma del sector de la seguridad se afrontan ciertas dificultades relacionadas con la comprensión del contexto político nacional, la necesidad de tener en cuenta que es preciso prestar apoyo a la reforma del sector de la seguridad desde el comienzo mismo del proceso de paz, la participación de las autoridades nacionales, incluidas las autoridades de transición, y la inseguridad en el país en cuestión.

Mencionamos también otros desafíos, tales como la debilidad de las estructuras institucionales en el país de acogida, la falta de fondos y de otros recursos o su insuficiencia. Para superar algunos de esos problemas sugerimos que el Consejo de Seguridad celebre consultas con el país anfitrión durante la negociación del mandato de una operación de mantenimiento de la paz con miras a determinar las prioridades nacionales para la reforma del sector de la seguridad. Como se dispone en la resolución 2151 (2014), la titularidad nacional y la determinación por el propio país de sus prioridades sobre la base de sus necesidades y su situación concreta resultan fundamentales. En ese sentido, les corresponde a ellos determinar y asignar prioridades en la transformación del sector de la seguridad, incluidos el sector de la defensa y los servicios policiales, penales, jurídicos, fronterizos y de inmigración, entre otros.

Los interesados externos, como los países que prestan asistencia y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, deben tener en cuenta las preocupaciones del país anfitrión. En ausencia de un acuerdo de paz durante un período de transición en

que las instituciones de seguridad nacional son casi inexistentes, el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad resulta fundamental para ayudar a las autoridades nacionales a elaborar un programa nacional al respecto, teniendo siempre presente sus prioridades.

Además, habida cuenta de que la mayoría de los procesos de reforma del sector de la seguridad se están llevando a cabo en el continente africano, es fundamental intensificar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana en relación con la prestación de apoyo a esos esfuerzos. En ese sentido, debemos recordar que la Unión Africana cuenta con un marco normativo para la reforma del sector de la seguridad, que se redactó tras la celebración de amplias consultas con muchos agentes interesados, como las Naciones Unidas, los Estados miembros de la Unión Africana, la sociedad civil africana y las distintas comunidades económicas regionales. El objetivo del marco es servir de guía a los Estados miembros de la Unión Africana para transformar sus sectores de la seguridad, con miras a que sean más efectivos y eficaces a la hora de garantizar el control de manera democrática, teniendo en cuenta las necesidades de la población en el ámbito de la justicia.

Además de la reforma del sector de la seguridad, también son importantes el desarme, la desmovilización y la reintegración. Tras el desarme, se deben ofrecer oportunidades económicas a las personas que han sido desmovilizadas para que puedan reintegrarse en la sociedad. Subrayamos el hecho de que el Chad, que ha sufrido un largo período de conflicto, ha realizado importantes esfuerzos en ese sentido, como la puesta en marcha de un programa de desarme, desmovilización y reintegración, y el establecimiento de relaciones de buena vecindad con los países circundantes. Nuestros esfuerzos han tenido como resultado la mejora de las instituciones de seguridad del país, que en la actualidad contribuyen a proteger la paz y a mantener la seguridad más allá de nuestras fronteras nacionales. El Chad está dispuesto a compartir su modesta experiencia a ese respecto.

Habida cuenta de la situación de la seguridad en el Sahel y en varios países del norte de África, donde los grupos terroristas y las redes de delincuencia transnacional aprovechan la porosidad de las fronteras para llevar a cabo sus actividades ilegales, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales, el Chad desea hacer hincapié en la importancia de intensificar la seguridad fronteriza. Hacemos un llamamiento a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para que apoyen los esfuerzos de los países de la región en ese sentido.

Para concluir, deseo subrayar la importancia de la reforma del sector de la seguridad. Los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para apoyar las iniciativas nacionales sobre la reforma del sector de la seguridad son fundamentales, pero deben tener en cuenta la titularidad nacional y las prioridades de los países interesados, en consonancia con sus necesidades y situaciones concretas, con objeto de generar mayores sinergias. El Chad insta a las Naciones Unidas a fortalecer su cooperación con la Unión Africana en el ámbito del apoyo a la reforma del sector de la seguridad, para contribuir a que los Estados africanos se beneficien del proceso aplicando el marco normativo, entre otras cosas, sin perder de vista la necesidad de vincular los programas de desarme, desmovilización y reintegración con el refuerzo de la seguridad fronteriza, en particular en los países del Sahel que están experimentando múltiples problemas de seguridad, especialmente la amenaza terrorista.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China valora la iniciativa de Nigeria de celebrar esta sesión sobre la reforma del sector de la seguridad. Quisiera dar las gracias al Subsecretario General Titov, a la Representante Especial del Secretario General Bangura y a la Administradora Auxiliar Nakamitsu por sus respectivas exposiciones informativas.

La reforma del sector de la seguridad forma parte integral y es un elemento fundamental de los esfuerzos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de las Naciones Unidas. La asistencia que prestan las Naciones Unidas en materia de reforma del sector de la seguridad a los países que salen de un conflicto orientados a crear sectores de la seguridad profesionales, eficientes y de dedicación exclusiva favorece el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en los países receptores, y resulta útil en la creación de las condiciones idóneas para la reconstrucción después de los conflictos en dichos países.

Durante los últimos años, las Naciones Unidas han contribuido activamente a los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad en los países que salen de un conflicto con resultados positivos. Sierra Leona y Liberia, entre otros, han restablecido gradualmente la estabilidad, y sus sectores de seguridad han asumido nuevamente su responsabilidad primordial de mantener la estabilidad nacional. Sin embargo, en otros países que han salido de conflictos, la reforma del sector de la seguridad sigue encontrando dificultades considerables. Los Estados Miembros deben reconsiderar seriamente las buenas prácticas y las lecciones extraídas y, sobre la base de los avances logrados, deben seguir estudiando nuevos métodos para

mejorar la reforma del sector de la seguridad. China quisiera destacar cuatro puntos a ese respecto.

En primer lugar, en el proceso de reforma del sector de la seguridad es preciso respetar la titularidad nacional. El mantenimiento de la seguridad nacional es un derecho soberano de los Estados y el país anfitrión debe ostentar la titularidad del proceso de reforma del sector de la seguridad. Cuando presten asistencia a los países anfitriones con sus medidas de reforma del sector de la seguridad, las Naciones Unidas y las demás entidades deben respetar la soberanía y la titularidad de esos países anfitriones. Además de proporcionarles una asistencia constructiva adaptada a sus necesidades, también deben evitar la microgestión. Lo más importante es que un invitado nunca debe usurpar el papel de su anfitrión.

En segundo lugar, las Naciones Unidas deben respetar el principio de adaptar la reforma del sector de la seguridad a las características locales. Los países que salen de un conflicto se enfrentan a multitud de desafíos que pueden variar de un país a otro y, en consecuencia, sus reformas del sector de la seguridad también son distintas. Cuando se presta asistencia a los países para que lleven a cabo sus procesos de reforma del sector de la seguridad, las Naciones Unidas deben tener en cuenta las diferencias en función de sus realidades y características específicas. Deben formular una estrategia para cada país y deben determinar cuáles son las esferas prioritarias y el objetivo en el que hay que centrarse. También se deben adoptar medidas para evitar los enfoques únicos y los estereotipos.

En tercer lugar, la Organización debe aplicar las estrategias de manera integral. La reforma del sector de la seguridad es fundamental para la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto. Las Naciones Unidas deben ser conscientes en sus acciones de la necesidad de aplicar de manera integral las estrategias de consolidación de la paz, reforzar la planificación integral de la reforma del sector de la seguridad y asegurarse de que dicha reforma vaya estrechamente acompañada de medidas para lograr la reconciliación nacional, promover un desarrollo social y económico coordinado, y erradicar la pobreza, entre otras cosas. También deben garantizar la eliminación de las causas profundas del conflicto, a fin de alcanzar una paz y una seguridad duraderas.

En cuarto lugar, las organizaciones regionales y subregionales deben desempeñar plenamente sus funciones. A lo largo de los años, la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales han realizado un gran esfuerzo y han hecho acopio de una valiosa experiencia ayudando a los países que salen de un conflicto a aplicar sus medidas de reforma del sector de la seguridad. Las Naciones Unidas deben alentar a esas organizaciones a intensificar su participación en la reforma del sector de la seguridad y apoyarles para que desempeñen una función más destacada. Además, las Naciones Unidas deben reforzar sus actividades de comunicación y coordinación con las organizaciones pertinentes mediante el intercambio de información y mejores prácticas, con objeto de crear sinergias en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad.

Este año, las Naciones Unidas realizarán un examen integral de su estructura de consolidación de la paz para hacer balance de las experiencias positivas obtenidas en materia de consolidación de la paz durante el último decenio y promover las iniciativas en ese sentido. China ha tomado nota del informe del Grupo Consultivo de Expertos del Secretario General sobre la cuestión. También acogemos con beneplácito la decisión de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de elegir a Angola y Australia como facilitadores del proceso de examen intergubernamental. China está dispuesta a participar en los debates y trabajará con otros Estados Miembros para asegurarse de que el examen arroje resultados positivos que ayuden a la Organización a cumplir mejor con su responsabilidad sagrada de mantener la paz y la seguridad internacionales, como se le encomienda en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Gasso Matoses (España): Queremos agradecer a la Presidencia de Nigeria la organización de esta sesión informativa. Se trata, sin duda, de un debate muy oportuno y que complementa adecuadamente los debates que hemos mantenido durante las últimas semanas. Un sector de seguridad eficaz es —qué duda cabe— una garantía de estabilidad, de paz y de desarrollo económico.

Hemos visto que hace un año la resolución 2151 (2014), aprobada bajo su Presidencia, la Presidencia de Nigeria, demostró la importancia de esta reforma y que en estos momentos estamos en un lugar más oportuno para evaluar cuáles son los desarrollos que se ha tenido durante el último año. En este último año, hemos visto que cada vez más operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales están recibiendo el mandato del Consejo de profundizar su trabajo en este sector. En países inmersos en conflictos, o en fases de reconstrucción posconflicto, reformar sus respectivos sectores de seguridad es extraordinariamente difícil y sin embargo no hay alternativa. De lo contrario, nos encontramos ante

el riesgo de profundización del conflicto o de recaída en esa misma situación.

Por lo tanto, la reforma del sector de la seguridad tiene una dimensión sanadora y preventiva al mismo tiempo. La pregunta sobre la base de la experiencia acumulada y de las lecciones aprendidas sería cómo estamos llevando a cabo esa misión; si estamos siendo eficaces en proceder a reformar los sectores de la seguridad. Es una cuestión que podemos articular en torno a tres ideas principales: la confianza, la cooperación y la continuidad del proceso.

Y permítame, Sra. Presidenta, que empiece con el primero de los elementos: la necesaria cooperación internacional en este ámbito. El carácter esencial del sector de la seguridad hace de él uno de los ámbitos más sensibles dentro de la estructura del Estado. Por lo tanto, su reforma, qué duda cabe, ha de producirse en todo momento, bajo el liderazgo y con la necesaria apropiación nacional. Ahora bien, esto es perfectamente compatible con el apoyo internacional y el apoyo de organismos regionales o subregionales. En este sentido, debemos resaltar la importancia de continuar desarrollando por ejemplo, el partenariado entre las Naciones Unidas y la Unión Africana o de estas con las organizaciones subregionales del continente africano, teniendo en cuenta, que es en este continente donde más países se encuentran en estos momentos inmersos en la reforma de sus sectores de la seguridad.

También nos gustaría recordar que España está contribuyendo significativamente en el marco de la Unión Europea al entrenamiento y asesoramiento para la reforma de instituciones de seguridad en países como Somalia, el Níger, Mali, la República Centroafricana, o fuera del continente en Afganistán. Sin embargo, todos estos esfuerzos serían fútiles sin la participación de la sociedad civil en este proceso, en el que la generación de confianza se antoja un elemento esencial.

Y paso, por lo tanto, al segundo de los aspectos que quería comentar. La reforma del sector de la seguridad tiene un importante componente técnico, pero no nos engañemos, es un proceso esencialmente político. Un proceso cuyo objetivo último debe ser reforzar la confianza de la propia sociedad en su estado, consolidando así las propias instituciones estatales. Así por tanto, la reforma del sector de la seguridad para poder generar esa confianza necesaria debe ser un proceso que a la vez sea inclusivo. Inclusivo en el sentido de que toda la nación debe sentirse participe del cambio que se estaría produciendo. Cuando hablo de inclusivo hablo de un proceso, por ejemplo, sensible a las cuestiones de género. Como nos han comentado los ponentes, la participación de la mujer en todas las fases del proceso de reforma del sector de la seguridad es esencial y así confiamos que pueda quedar de manifiesto durante el próximo mes de octubre cuando discutamos la reforma de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad. Solo de este modo podremos hablar plenamente de una apropiación local en la que la seguridad y la paz sean consideradas bienes públicos.

Asimismo, la generación de confianza implica que tengamos en cuenta el aspecto económico y presupuestario de las reformas. Una asignación racional de los recursos humanos, de los recursos económicos y de los recursos materiales destinados al sector de la seguridad se plantea por lo tanto fundamental. Por último en este sentido, es necesario que el mecanismo de protección del Estado a sus propios ciudadanos implique también un necesario control democrático por parte de la sociedad. La reforma del sector de la seguridad requiere un alto grado de responsabilidad política y requiere rendición de cuentas incluyendo mecanismos que permitan luchar contra la corrupción. De ahí, las relaciones estrechas entre la reforma del sector de la seguridad y la reforma del sector justicia están por su naturaleza interconectados.

En tercer lugar, la reforma del sector de la seguridad se plantea como un proceso continuo, un proceso a medio y largo plazo que, por su propia naturaleza, suele tener una vida más larga que el de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Y a eso me quiero referir. Hemos hablado, al principio de la intervención, de que cada vez más misiones de mantenimiento de la paz tienen mandatos relacionados con el fortalecimiento del sector de la seguridad. Sin embargo, las estrategias de salida previstas para las operaciones de mantenimiento de la paz deben ser graduales y progresivas. Deben elaborarse conforme a parámetros, objetivos claros y verificables en el marco de una hoja de ruta que los defina con claridad y deben elaborarse, por supuesto, conjuntamente con el Estado anfitrión, cuya apropiación debe fomentarse para asegurarse de una correcta asunción de las responsabilidades por parte del Estado en cuestión en materia de propio sector de la seguridad. Una vez concluida una misión de paz, por ejemplo, existe todavía un elemento adicional que debemos tener en cuenta.

La Comisión de Consolidación de la Paz tiene un papel destacado en este sentido asegurando la continuidad del apoyo sólido y bien coordinado por parte de la comunidad internacional a las reformas del sector de la

seguridad. La Comisión de Consolidación de la Paz sostiene con su enfoque de desarrollo la tercera pata del trípode paz, seguridad, desarrollo que ya hemos planteado en este salón, específicamente a través del trabajo de sus configuraciones por país. Todos estos esfuerzos internacionales deben ir acompañados de un esfuerzo nacional sostenido que permita al Estado ofrecer a su ciudadanía funciones y mecanismos adecuados, de policía, de fuerzas armadas, de gestión de fronteras, de protección de civiles o de justicia.

Por último, y con ello concluiré, no en vano los objetivos de desarrollo sostenible que serán aprobados en la próxima gran cita del mes de septiembre, incorporarán metas de consolidación de la paz, lo que nos puede dar idea de la importancia de este sector y de la interrelación entre paz, seguridad y desarrollo humano duradero.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera darles las gracias a usted, Sra. Presidenta, y a la delegación de Nigeria por haber organizado esta sesión. Mi delegación considera que las exposiciones informativas de hoy nos ofrecen una oportunidad para reflexionar, entre otras cosas, sobre el papel que desempeñan las Naciones Unidas, en general, y el Consejo, en particular, y sobre el papel de los agentes pertinentes en los planos nacional y regional en la aplicación de la reforma del programa del sector de la seguridad en diversos contextos, en particular los que figuran en la resolución 2151 (2014). En ese sentido, doy las gracias a usted, Sra. Presidenta, por la detallada nota conceptual (S/2015/614, anexo), que sirve de marco y conceptualiza nuestro debate de hoy.

Me sumo a otros miembros del Consejo para expresar mi reconocimiento al Subsecretario General del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Titov; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura; y a la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Izumi Nakamitsu, por compartir sus opiniones y perspectivas que han ayudado a enriquecer hoy nuestras deliberaciones.

Quisiera hacerme eco de las inquietudes expresada por la Sra. Bangura en su anterior exposición informativa al Consejo (véase S/PV.7428), en la que se destacan, entre otras cosas, la tendencia alarmante del aumento de casos de violencia sexual, incluida la violación, la esclavitud sexual y el matrimonio por la fuerza, en particular en el contexto de las situaciones de conflicto y del aumento del extremismo violento. En algunos casos, el propio personal de seguridad es culpable de haber cometido esos terribles actos. No puede haber mejor ejemplo de la necesidad de la reforma del sector de la seguridad que la aplicación en los Estados que la evidencia de aquellos que tienen la responsabilidad de proteger a la población civil.

En ese sentido, Malasia felicita al Secretario General por adoptar medidas decisivas para responder a las denuncias de violencia sexual cometida por el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Todos los países que aportan contingentes, en particular los que aportan fuerzas nacionales, deben mantener la vigilancia y no dudar en investigar y hacer que los autores rindan cuentas cuando proceda para garantizar que no haya impunidad.

Para reiterar el apoyo a la resolución 2151 (2014) y su aplicación, deseo explicar en detalle la cuestión de la reforma del sector de la seguridad en el contexto de la consolidación de la paz después de los conflictos. De hecho, la importancia de la reforma del sector de la seguridad fue uno de los temas que se habían planteado durante el diálogo interactivo oficioso del Consejo sobre la consolidación de la paz, celebrado el 25 de junio. A juicio de mi delegación, de ese intercambio emanan determinadas cuestiones esenciales que podrían enmarcar posibles respuestas a los desafíos, preguntas y cuestiones planteadas en la nota conceptual preparada para la sesión de hoy.

A título de ejemplo, Malasia destaca que, habida cuenta de su singular poder de convocación, la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) está en condiciones de coordinar la participación de una amplia gama de importantes agentes regionales e internacionales con el objetivo de ayudar a los países correspondientes con la reforma de su sector de la seguridad. Reuniendo a los agentes encargados del desarrollo y la seguridad, la CCP puede desempeñar una función de enlace entre los principales órganos y agentes de las Naciones Unidas, abordando así la fragmentación y la duplicación de esfuerzos. En el contexto de la reforma del sector de la seguridad, que de por sí es precursor de la creación de un entorno propicio para el desarrollo sostenible y la paz, este es un elemento crucial. Al mismo tiempo, el carácter inclusivo de los miembros de la CCP, que son a su vez parte de la composición general de las Naciones Unidas y el Consejo, junto con otros agentes, la sitúa en una posición apropiada para garantizar que se puedan tener en cuenta las prioridades nacionales a la hora de establecer el mandato del Consejo. Ese elemento es especialmente crucial para asegurar la participación de los países implicados en iniciativas relacionadas con la reforma del sector de la seguridad.

A través de sus asociaciones con las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales y nacionales, la CCP podría ayudar a mantener la atención y el compromiso de la comunidad internacional con relación a las prioridades nacionales de consolidación de la paz, con especial hincapié en la solución de los factores que impulsan los conflictos y en la creación de instituciones resilientes, incluido el programa de reforma del sector de la seguridad. En el contexto de las operaciones de paz, cabe esperar que esta asistencia pueda prestarse en la fase de retirada. Dicho esto, cabe señalar que los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad no tienen que suceder necesariamente a un conflicto armado.

Las Naciones Unidas y varias organizaciones regionales poseen una rica experiencia y hasta la fecha han acumulado un considerable acervo de conocimientos sobre la reforma del sector de la seguridad. El hecho de que la mayoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz contengan componentes de la reforma de este sector, cada uno con sus propias peculiaridades y adaptaciones a la situación y las necesidades específicas sobre el terreno, indica que el esquema y la aplicación del programa de reforma de este sector debe seguir siendo el producto de una estrecha colaboración y cooperación entre las Naciones Unidas, el país en cuestión y otros agentes pertinentes. En ese sentido, a Malasia le alienta observar que la aplicación del marco normativo de la Unión Africana sobre la reforma del sector de la seguridad está avanzando rápidamente en los planos nacional, subregional y regional.

Con respecto a los donantes, cabe señalar los sólidos marcos con arreglo a los cuales la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos están prestando asistencia al programa general de reforma del sector de la seguridad. Es necesario continuar fortaleciendo la coordinación de las actividades y los esfuerzos entre los donantes y los receptores con miras a la obtención de resultados del programa de reforma que satisfagan a todas las partes.

A este respecto, los esfuerzos encaminados a poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, especialmente en situaciones de conflicto, merecen nuestro pleno compromiso y apoyo. Malasia está firmemente convencida de que la limitación de la oferta y disponibilidad de esas armas podría contribuir de manera eficaz a las iniciativas de paz y a la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto. Por esa razón, entre otras, Malasia fue uno de los patrocinadores de la resolución 2220 (2015), aprobada el 22 de mayo pasado.

Para concluir, permítaseme recapitular algunos puntos clave que, a mi juicio, podrían ser útiles para hacer avanzar el programa de reforma del sector de la seguridad, como se indica a continuación. En primer lugar, la reforma del sector de la seguridad, en particular las iniciativas encabezadas por las Naciones Unidas u otros agentes multilaterales o regionales, debe seguir siendo inclusiva y tener en cuenta las prioridades nacionales, a fin de asegurar la participación de los países en cuestión. En segundo lugar, la reforma del sector de la seguridad debe reconocerse no solo como un ejercicio técnico, sino también como un ejercicio político. Debe incorporarse cierto grado de flexibilidad a las iniciativas de reforma, en particular en las fases de planificación y ejecución. En tercer lugar, la coordinación regular entre los diversos agentes, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas, es esencial para asegurar que los esfuerzos no se fragmenten ni se dupliquen. Por último, es clave que la reforma del sector de la seguridad se centre en la limitación del suministro de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en situaciones de conflicto.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado esta sesión sobre la reforma del sector de la seguridad. También doy las gracias al Sr. Titov, a la Sra. Bangura y a la Sra. Nakamitsu por sus exposiciones informativas.

Me limitaré a hacer tres observaciones. En primer lugar, como han dicho muchos oradores que me han precedido, la reforma del sector de la seguridad es más bien un ejercicio político que técnico. Es un paso decisivo para la estabilización y consolidación después de una crisis y requiere de una considerable labor de apoyo al país anfitrión. En situaciones posteriores a los conflictos deben establecerse instituciones de seguridad transparentes, eficaces y equitativas y procurar, en el marco de un sistema de una buena gobernanza, defender los principios democráticos y los derechos humanos. Sin embargo, la titularidad nacional del país anfitrión, la voluntad política y el diálogo inclusivo en curso entre los responsables de esta reforma, la sociedad civil y los gobiernos son esenciales a fin de que el proceso tenga éxito.

Las Naciones Unidas tropiezan con dificultades cuando las autoridades locales no se comprometen de una forma tan firme a la reforma del sector de la seguridad como la que se pide en las resoluciones pertinentes. Nunca debemos olvidar que, como he mencionado, la reforma del sector de la seguridad es tanto un proceso

político como técnico. Sus objetivos de reconstrucción de las fuerzas armadas nacionales y las fuerzas de seguridad interna, así como los sistemas judicial y penal, están vinculados al funcionamiento soberano fundamental del Estado y el resultado final de restablecimiento de un sistema nacional y de una jerarquía de mando que restablezca la seguridad, pertenencia y confianza en el Estado, al consagrar la protección de los civiles y el respeto por los derechos humanos, todo ello en consonancia con los requisitos democráticos fundamentales.

Esta labor es importante en el contexto de los esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver los conflictos y establecer una paz duradera. A menudo, es fundamental para las estrategias de salida de las operaciones de mantenimiento de la paz o las misiones políticas especiales, ya que permite el traspaso al país anfitrión de la responsabilidad operacional en materia de seguridad. Por otra parte, sabemos que la información incompleta o insatisfactoria de la reforma del sector de la seguridad puede suponer un aumento de las tensiones o incluso una reanudación de la violencia. Al realizar estas actividades, las misiones de las Naciones Unidas necesitan recursos adecuados adaptados a las diferentes etapas de una crisis. El Consejo intenta reflejar esa necesidad al enfocar los mandatos. Como acabamos de decir, la reforma del sector de la seguridad es un proceso delicado y a menudo prolongado. Las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar en la mejora de los conocimientos especializados de sus misiones y el acceso a los interesados locales. Eso, a mi juicio, plantea la cuestión del idioma hablado por los expertos.

Las Naciones Unidas también pueden disfrutar de una estrecha cooperación con otros agentes sobre el terreno, como en el caso de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Militar de Adiestramiento de la Unión Europea en Malí. Hago hincapié en que el despliegue adaptado de recursos importantes para la reforma del sector de la seguridad no siempre es inmediatamente necesario en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esas operaciones no siempre deben desempeñar un papel operacional directo; en cambio, pueden actuar como coordinadoras, incentivadoras y asesoras técnicas. Por otra parte, no pueden sustituir el papel de las autoridades locales, que deben llevar a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades y definir los requisitos de apoyo externo.

En consecuencia, se deben establecer prioridades y una secuencia. Entre las medidas generalmente urgentes, la rehabilitación de los servicios de policía y gendarmería y la reanudación de una cadena penal integral son prioritarias, como lo constató el Consejo en la República Centroafricana. Por otra parte, el Consejo goza de una total legitimidad para identificar algunas de esas prioridades, como cuando señala la necesidad de una capacidad militar de reacción rápida en la República Democrática del Congo. Por esas razones, Francia considera que los esfuerzos de las operaciones de mantenimiento de la paz para reformar el sector de la seguridad deben constituir un empeño secuenciado, adaptado a la etapa de la crisis y estar centrado en algunas prioridades iniciales, que implican expertos que se ajusten en número y cualificación a las necesidades y capacidades del Estado anfitrión, en estrecha relación con el gran número de agentes internacionales que son la Unión Europea, los asociados bilaterales y otros donantes.

Por último, quisiera decir que es importante que el Consejo de Seguridad también disponga de elementos precisos sobre la aplicación de los programas de reforma del sector de la seguridad. En la resolución 2151 (2014) se hace un llamamiento en favor de esa coordinación y de un papel más importante del Consejo. Lamentablemente, no obstante, al Consejo de Seguridad no se le informa siempre periódica o suficientemente sobre los avances en esa esfera. Por ello, reiteramos nuestro llamamiento para que los representantes especiales del Secretario General detallen mejor esos procesos en las diferentes exposiciones que presentan al Consejo o en las reuniones que el Consejo celebra con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, haciendo hincapié en el apoyo que prestan sus equipos en la aplicación de la estrategia y, en su caso, su articulación con las medidas de desarme, desmovilización y reintegración, en la eficacia de la coordinación con los demás organismos o instituciones especializados de las Naciones Unidas, o también en las relaciones y las posibles dificultades que puedan tener con las autoridades del país anfitrión. Así, el Consejo debe poder disponer de una evaluación periódica de los resultados y las mejoras que debe aportar. Una reforma del sector de la seguridad que tenga éxito es un factor de estabilidad y desarrollo para los países afectados, y, por ende, una garantía de eficacia para las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Nigeria.

En primer lugar, quiero dar las gracias a nuestros ponentes—el Subsecretario General, Sr, Titov, la Subsecretaria General, Sra. Nakamitsu y la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Bangura—por sus exposiciones informativas sumamente completas. Tengo que reconocer que sus perspectivas sobre

nuestro importantísimo debate nos han enriquecido notablemente a todos esta mañana.

Nuestra sesión de hoy brinda al Consejo la oportunidad de lograr progresos en el persistente discurso sobre la reforma del sector de la seguridad y de explorar las vías para dar una aplicación práctica y eficaz de la resolución 2151 (2014), que proporciona una base de orientación clara y común del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad. Consideramos que la aplicación de la resolución se beneficiaría de un plan de acción al que se le diera prioridad y que podría constituir la base de los informes periódicos del Secretario General. A nuestro juicio, eso permitirá al Consejo supervisar los logros realizados en la aplicación de la resolución. Nos complace observar que ha habido un constante aumento de la demanda de la reforma del sector de la seguridad. Hoy, mientras hablamos, el número de resoluciones del Consejo de Seguridad que se refieren a la reforma del sector de la seguridad asciende a 37. La reforma del sector de la seguridad se ha convertido en un elemento más integral para el mantenimiento de la paz con un número considerable de operaciones de mantenimiento de la paz que apoyan la reforma de las instituciones de seguridad.

La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, a cuyo Subsecretario General acabamos de escuchar esta mañana, ha sido fundamental en el esfuerzo por integrar la reforma del sector de la seguridad. Deseamos encomiar a la Dependencia por ese importante progreso. Asimismo, acogemos con beneplácito la labor de la Oficina de la Representante Especial Bangura y el Equipo de Expertos en la prestación de apoyo a las autoridades nacionales, especialmente en los procesos de reforma del sector de la seguridad. Asimismo, debemos encomiar también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que copreside, en particular, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad y agradecerle su valiosa contribución al logro de progresos tanto en lo que se refiere al estado de derecho como a la reforma del sector de la seguridad.

La modesta experiencia adquirida hasta la fecha indica que la calidad y el efecto del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad dependen de su coherencia y eficaz coordinación en el seno de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y otras partes interesadas que apoyan los procesos de reforma del sector de la seguridad. Con la multiplicidad de agentes que respaldan la reforma del sector de la seguridad en las situaciones en que la capacidad nacional de coordinación es a menudo limitada, es imprescindible definir con claridad las normas y la división del trabajo entre quienes participan en el proceso de reforma.

Por esa razón, como ha ratificado el Sr. Titov, alentamos la idea de un pacto para la reforma del sector de la seguridad entre las operaciones de mantenimiento de la paz, los asociados internacionales y el Estado anfitrión. Ese pacto fomentaría la previsibilidad, evitaría la duplicación y garantizaría la rendición de cuentas mutua y la transparencia en la aplicación del mandato de las Naciones Unidas. Fortalecería también la eficacia de la asistencia de las Naciones Unidas estableciendo prioridades con un plazo determinado y proporcionaría un marco propicio para la colaboración entre los asociados internacionales y los gobiernos anfitriones. A la hora de definir las funciones de cada cual es importante hacer hincapié en que los Estados —como la mayoría de los oradores señalaron esta mañana— tienen la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad dentro de sus fronteras. Los Estados deben seguir asumiendo el liderazgo para determinar sus propias prioridades del sector de la seguridad. Esa es la esencia y la primacía de la idea de la implicación nacional.

Los marcos normativos mundiales sobre la reforma del sector de la seguridad expuestos por las Naciones Unidas deben situarse en la especificidad de las realidades sociopolíticas del país concreto que se está reformando. A ese respecto, el marco de la reforma del sector de la seguridad de la Unión Africana, que no fue aprobada hasta 2013, se refiere con razón a la complicidad de la relación entre las antiguas instituciones de seguridad del Estado, por una parte, y la resiliencia de instituciones de seguridad africanas tradicionales y a menudo oficiosas, por otra. La viabilidad futura de la reforma del sector de la seguridad en África dependerá en gran medida de cuán eficazmente seamos capaces de equilibrar la relación entre la formalidad legal y la informalidad consuetudinaria de las instituciones africanas encargadas de la seguridad.

En los esfuerzos nacionales encaminados a garantizar la seguridad se deben tener en cuenta las amenazas a la seguridad regional y mundial. Eso es más doloroso en el actual entorno internacional, en que las amenazas transnacionales cada vez proceden más, en lo esencial, de los agentes no estatales. En términos concretos, se debe poner de relieve el vínculo entre los procesos de reforma del sector de la seguridad y las diversas iniciativas regionales y mundiales al respecto. La aprobación del marco normativo de la Unión Africana sobre la

reforma del sector de la seguridad brinda oportunidades de intensificar la cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales. A su vez, la aprobación de un marco normativo de la reforma del sector de la seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental complementaría ese proceso a nivel subregional.

Diversos oradores que me han precedido en el uso de la palabra esta mañana han hecho hincapié en la necesidad de seguir siendo conscientes de la dimensión preventiva de la gobernanza del sector de la seguridad y de cómo eso podría promover la consolidación de la paz.

Deseo indicar que Nigeria exhorta a los órganos de las Naciones Unidas, sobre todo a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, a seguir comprometidos con la reforma del sector de la seguridad. Acogemos con beneplácito la atención que la Asamblea General presta a las cuestiones relativas a la reforma del sector de la seguridad, sobre todo en el objetivo 16 de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Ello pone de relieve el importante vínculo que existe entre seguridad y desarrollo. Tenemos la responsabilidad colectiva no solo de salvaguardar, orientar y proteger ese nexo, sino también de cultivar la relación simbiótica que representa.

Es gratificante observar que se han registrado progresos considerables en el empeño por hacer avanzar el programa de la reforma del sector de la seguridad. No obstante, consideramos que se puede y se debe hacer mucho más para apoyar los procesos de reforma del sector de la seguridad. En la resolución 2151 (2014) ya tenemos una plataforma para la acción. Lo que necesitamos ahora es la colaboración de todos en los niveles mundial, regional y nacional. Solo un esfuerzo colectivo, cooperativo y concertado garantizará nuestro éxito en este importante empeño.

Ahora reanudo mis funciones como Presidenta del Consejo.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.